

MOTINES DEL PAN

1856 · CASTILLA

Antología de textos sobre los motines del pan en Castilla en 1856.

- *La harinería castellana y el capitalismo agrario en el tránsito a la industrialización, 1778-1868* de Javier Moreno Lázaro
- *Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856* de Javier Moreno Lázaro
- Reseña de “Los Hermanos de Rebeca” por Encuentro Castellano Espliego



Asociación Cultural Abrigaño

Antología de textos sobre los motines del pan en Castilla en 1856

Javier Moreno Lázaro
Encuentro Castellano Espliego

Edita: Abrigaño - Grupo de Estudios Castellanos
Valladolid, 2022
abrigano.com
abriganno@riseup.net

Depósito Legal: VA 393-2022

Índice

Introducción x Abrigaño	3
La harinería castellana y el capitalismo agrario en el tránsito a la industrialización, 1778-1868 x Javier Moreno Lázaro.....	5
Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856 x Javier Moreno Lázaro.....	29
Reseña de “Los Hermanos de Rebeca” x Encuentro Castellano Espliego.....	55

Introducción

Asociación Cultural Abrigaño

Los llamados motines del pan no son nada originales. Motines de subsistencia han ocurrido durante toda la historia. Revueltas por la escasez de alimentos, de agua o de otros bienes básicos ha habido en todas las geografías y épocas. Sin embargo, desde Abrigaño convocamos a una jornada de reivindicación de uno de tantos motines que han sacudido Castilla a lo largo de su historia ¿por qué?

Los llamados motines del pan son una serie de revueltas que se producen en la zona cerealista castellana durante el siglo XIX y el principio del siglo XX. Son importantes porque son sucesos que nos hablan de forma muy elocuente de nuestro pasado inmediato. Nos hablan -del despojo- sobre el que se fundó el Estado moderno en España y de cómo se formó la sociedad, la geografía o la economía en la que hoy vivimos.

Vaya por delante que no es la intención de nuestra agrupación mitificar ni los hechos ni a sus protagonistas. Pero queremos explicarnos qué pasó, queremos conocer la memoria de las clases populares, porque sabemos que sin esa memoria no podremos comprender nuestro presente. Los distintos motines eran una respuesta espontánea ante situaciones duras en las que el hambre y la escasez por las subidas de precios amenazaban a miles de personas que quedaban -privadas- de cualquier medio para sobrevivir. Subidas de precios que eran consecuencias de guerras, crisis económicas, transformaciones productivas... en fin, por de una serie de factores que hoy nos siguen acompañando. Del mismo modo, los motines eran respondidos por unas autoridades incapaces de dar una respuesta satisfactoria a las demandas de la población.

Con esta conmemoración queremos dar continuidad también al trabajo de que distintos colectivos y proyectos artísticos que han ido surgiendo en torno a estos sucesos. Entre todas vamos construyendo una memoria plural, sensible a las distintas percepciones, un mosaico colectivo. Añadimos nuestra parte.

Los artículos que presentamos en esta edición son dos excelentes trabajos de Javier Moreno Lázaro, un historiador por la Universidad de Valladolid que durante décadas ha estudiado la historia económica de este territorio. Sus aportaciones sobre la industria harinera, la burguesía castellana o los motines del pan son únicas.

Hemos elegido dos artículos expositivos pero amenos en los que el autor ha sabido condensar el rigor académico con la divulgación histórica. El primero de ellos nos aporta una panorámica del la coyuntura económica del siglo XIX en Castilla, hegemonizada por el sector industrial harinero, como se demuestra en el artículo. El segundo artículo es una investigación propia que sienta las bases del conocimiento que tenemos hoy sobre lo eventos que llamamos *Motines del Pan*. Años después, el mismo autor publicaría el libro *Los Hermanos de Rebeca* (Ed. Región, 2009). Sobre este libro, incluimos la reseña publicada en 2021 por Encuentro Castellano Espliego, el colectivo hermano de Abrigaño localizado en Palencia y cuyas reflexiones compartimos.

Desde Abrigaño agradecemos a Javier la predisposición para esta edición

y su trabajo en un área que, desde nuestro punto de vista, es fundamental para comprender el devenir de Castilla desde el siglo XIX.



Homenaje a los Motines del Pan en Valladolid. 2017. Foto: UltimoCero

La harinería castellana y el capitalismo agrario en el tránsito a la industrialización, 1778-1868*

Javier Moreno Lázaro

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en respuesta al envite historiográfico que lanzó J. Nadal (1987) hace más de un decenio, han proliferado los trabajos en torno a los logros de la harinería española a lo largo de los siglos XIX y XX. Tales estudios no sólo han brindado noticias sobre lo sucedido en el sector, muy en particular, en lo que concierne a los aspectos tecnológicos y empresariales, sino que gracias a ellos hemos podido conocer el malogrado intento de industrialización de la España interior acaudillado por la harinería. Su acusada especialización en la elaboración de harinas sirvió de acicate a la modernización de los transportes, contribuyó a la diversificación de otras ramas de la industria agroalimentaria y a la divulgación de nuevos ingenios mecánicos en sectores cuyos procesos de fabricación eran similares a los de la molturación del trigo¹.

Ahora bien, la molinería no fue capaz de conducir a ambas Castillas, Aragón, la Andalucía interior y Extremadura por la senda de la modernidad; de atenuar los fatales efectos de la disolución de su manufactura tradicional; y, ni siquiera, de reducir la enorme distancia en el nivel de desarrollo económico que separaba a estos territorios de Cataluña. Pero al menos, con su ayuda, pudieron atisbar las transformaciones que en el tejido productivo y en las relaciones sociales que la Revolución Industrial comportaba, mucho más vertiginosas y radicales en la periferia del país.

Se da la curiosa circunstancia de que los estudios sobre la historia de la harinería han desvelado realizaciones industriales surgidas a su amparo en regiones en las que las actividades secundarias tuvieron en el XIX una pequeña implantación, mientras apenas han esclarecido el pasado de su sector agrario, cuyo peso en la conformación de la riqueza y en la generación de empleo era sensiblemente superior. El inusitado interés por la harinería ha surgido de la inquietud reciente de la historiografía española por identificar a los sectores no líderes y las variantes y singularidades regionales en nuestro proceso de industrialización, y no por el empeño (algo más viejo) de sopesar el alcance real del retraso agrario español.

Es mi propósito en estas páginas abundar en los efectos que la primacía castellana en la fabricación de harinas tuvo en la agricultura regional durante la crisis del Antiguo Régimen, haciendo uso básicamente de indicadores cualitativos. El tipo de análisis que propongo es bastante convencional: en un primer lugar analizo el fundamento doctrinal de la política agraria en su vertiente harinera, para, con posterioridad, detallar cómo influyó la privilegiada posición castellana en la distribución de harinas (sobre todo, en el mercado caribeño) en cada una de

*Publicado originalmente en MORENO LÁZARO, J. (2002). La harinería castellana y el capitalismo agrario en el tránsito a la industrialización, 1788-1868. *Historia Agraria*, 27.

¹ Véase GERMAN (1999 y 2001), para el caso de Aragón, MORENO LAZARO (1996), en el de Extremadura y MORENO LÁZARO (1990), en el de Castilla y León.

las componentes de la función de producción de cereales y en su distribución desde 1778 hasta 1868.

La tesis que sostengo es que la inyección de modernidad en La Meseta que representó la expansión de la harinería otorgó a la agricultura de Castilla la Vieja un mayor grado de mercantilización, pero no deparó una combinación significativamente más eficiente de los factores productivos. Tampoco contribuyó a la reducción de las desigualdades en la distribución de la renta, sino justamente lo contrario. La penetración de los trigos castellanos en los mercados antillanos y peninsulares ayudó a la depauperación del colectivo jornalero y a la formación de colectivo de *propietarios muy pobres*, parafraseando a Castillo (1979).

1. EL PENSAMIENTO AGRARISTA Y LA PRODUCCIÓN FABRIL DE HARINAS

Conviene, antes de seguir adelante, desechar una errónea convicción en la que se ha sustentado durante décadas la política agraria española, en virtud de la cual el desarrollo de la harinería es una condición necesaria y suficiente para el de la producción de cereales, convicción de la que se desprende la necesidad de que las fábricas de harinas mولturen exclusivamente trigo nacional y de que se establezcan en las zonas productoras de materia prima.

La experiencia histórica demuestra la falsedad de tal relación causal. Argentina, Canadá y Australia figuraban entre las grandes exportadoras de trigo en torno a 1900, mientras que su harinería no estaba, ni de lejos, a la altura de la de Hungría. El atraso de su agricultura (dependía por completo de las importaciones de trigo de Rumanía) no impidió que este país detentase a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX una supremacía tecnológica absoluta en la molinería mundial.

Aun así, en la máxima de que el desarrollo de la producción triguera y el de la harinería eran dos caras de la misma moneda se inspiró la redacción de la Ley de Subsistencias de 1916 y el decreto-ley de Ordenación Triguera de 1937; así como la acción de la Comisaría de Abastecimientos, primero, y del Servicio Nacional del Trigo y del Sindicato Nacional de Cereales, después.

Este ideario, tan arraigado en el pensamiento económico español del XIX y del XX, tiene sus raíces en el agrarismo ilustrado. La acción de los sucesivos Gobiernos, en lo que atañe a la harinería, hasta hace muy poco no ha diferido gran cosa de la que preconizaron Jovellanos y Cabarrús, entre otros. Si acaso, la pérdida de Cuba obligó a intensificar la defensa del mercado nacional. En suma, la *política harinera* tuvo siempre su referente en un mercantil-colonialismo rancio y atípico, justificado vagamente en que garantizaba la mejora en la retribución de *todos* los agentes económicos concernidos, en mayor o menor medida, en el negocio de la trituración del trigo.

En España, como en el conjunto de Europa, la elaboración de harinas era practicada a mediados del siglo XVIII en los molinos, cuyo titular se limitaba a molturar el grano por encargo de sus clientes, a cambio de una entrega en especie, la maquila. Se trataban de artefactos muy poco sofisticados y carentes de toda maquinaria, más allá de las piedras. El cernido de la harina era realizado manualmente por los cedaceros, por cuyo trabajo recibían la misma retribución que los molineros.

La elaboración fabril de harinas nació en Francia con la adopción de la molienda económica, procedimiento de elaboración patentado por Malisset en torno a 1750. Los nuevos establecimientos, ya propiamente fábricas, integraban las tres fases de obtención de la harina: limpia, trituración y cernido. En ellas, y gracias a la molturación y el tamizado reiterados, se obtenía más harina por grano triturado y de mayor calidad. El cambio técnico comportó también profundas transformaciones de índole mercantil y empresarial. El propietario de la fábrica de harinas, a diferencia del molinero, podía acopiar materia prima y vender harinas en el mercado.

Fascinados por las virtudes técnicas de la *molienda económica*, los fisiócratas franceses vieron en el progreso de la elaboración fabril un eficaz instrumento para el fomento de la agricultura. Turgot, Quesnay y, sobre todo, Parmentier abogaron por la supresión de todas las restricciones legales a la instalación de fábricas de harinas y de los privilegios de los molinos maquileros, al tiempo que exigieron la liberalización plena del comercio de sus productos, tanto en la metrópoli como en colonias ultramarinas, para beneficio de la flota mercante y de las arcas públicas. Desde 1773 y, sobre todo, tras la Revolución, sus consejos fueron atendidos. Francia era a finales del XVIII la mayor productora de harinas de Europa, una de las pocas ramas de la industria fabril en la que alardeaba de una superioridad técnica apreciable en relación con Gran Bretaña (Kaplan, 1976, 1984 y 1996).

Los Gobiernos de Carlos III entendieron que estas medidas no podían ser aplicadas en España. Los cambios que traía consigo el trabajo de harineras en el mercado iban mucho más lejos de los que ambicionaban con sus timoratas disposiciones reformistas. Tenían el convencimiento de que el acopio de trigo por los fabricantes redundaría inevitablemente en su encarecimiento. Las condiciones de suministro de pan, que consideraban garantes del adecuado abastecimiento a la población, debían permanecer intactas. Tampoco era prudente privar de sus privilegios a los molinos (muchos de ellos, propios de la Iglesia y de señores laicos), para favorecer a las fábricas, cuya actividad podría tener consecuencias inciertas a los ojos de unos gobernantes obsesionados por las amenazas de revueltas populares desde los sucesos de 1766.

Por el contrario, la posibilidad de abastecer a las colonias con harina nacional sí sedujo a los gobernantes ilustrados. Desde antiguo, había sido preciso surtir al Caribe con las traídas de las posesiones inglesas debido a la imposibilidad de implantar el cultivo de trigo en esos territorios. Pero estimaban que prescindir de los suministros exteriores podía comprometer el abastecimiento de pan a la ciudad de Madrid, ya que los excedentes trigueros castellanos (en torno a 700.000 fanegas de trigo en 1780) se correspondían justamente con las necesidades de la población de la capital².

Con tales restricciones, las primeras fábricas de harinas, establecidas desde 1770 en adelante en Vigo, Bilbao, San Sebastián, la bahía de Cádiz y La Montaña santanderina, fueron sometidas a un régimen de trabajo muy consecuente con el carácter ecléctico de la política agraria ilustrada española, caracterizado por García Sanz (1996), pero que nada tenía que ver con el que recomendaban los fisiócratas. Sus propietarios estaban obligados a molturar exclusivamente trigo extranjero y a exportar el conjunto de sus productos a América. Quiere ello decirse que, en sus

primeros años de existencia, la molinería fabril vivió por completo de espaldas al mercado interno, tanto en lo que se refiere al acopio de materias primas como a la distribución del producto final.

Campomanes y Cabarrús fueron los primeros en denunciar la sinrazón de esta normativa. En 1778 Campomanes sugirió el establecimiento de fábricas de harinas en el río Jarama donde obtener las harinas que demandaban los madrileños³. Cabarrús fue todavía más lejos: animado por las posibilidades de lucro que se abrían con la publicación del Reglamento de Libre Comercio con América, solicitó en ese año, y tras conocer *in situ* las modernas plantas francesas, el privilegio exclusivo durante un decenio de elaboración de harinas con trigo nacional en establecimientos que proyectaba levantar en Santander, y de su exportación a las Indias⁴. El Consejo de Castilla rechazó ambas peticiones, si bien contaron con el apoyo de algunos miembros de la Sociedad Matritense de Amigos del País, que osaron, con argumentos de nítida inspiración fisiocrata, discutir la dubitativa política agraria de Carlos III. Razonamientos como el que reproduczo a continuación, debido a Francisco Fernández Molinillo, en favor de la propuesta de Cabarrús, eran del todo inéditos en el pensamiento agrario español:

“El tráfico de harinas para muchas de nuestras posesiones de Indias es un extenso ramo del comercio, que no es dudable nos sería muy útil, activo y ventajoso, si nos hallásemos en España en estado de surtir/as de harinas adecuadas, hechas precisamente de nuestros trigos, o, en su falta, de los que se introdujesen y beneficiasen dentro del Reino, pues en tal caso se lograría que se adelantasen o aprendiesen en el arte de beneficiar las harinas para transportarlas a largas distancias, y el de la tonelería en varios parajes de nuestra península, en que no tienen noticia ni práctica de estas maniobras (...) (Al tiempo) se facilitaría el consumo y despacho de nuestros trigos con notable fomento de la agricultura, particularmente en los terrazgos de pan llevar más cercanos a las fábricas que se estableciesen. Quedarían en las inmediaciones de ellas las harinas ordinarias de segunda o tercera suerte y los salvados que saldrían de los trigos del Reino o extranjeros, reducidos a harina. Tendría el público del territorio respectivo un repuesto y abasto de harinas de mucho sustento”⁵.

Estas consideraciones convencieron finalmente a Floridablanca (Oliver Narbona, 1985: 13). Su “viraje” en política agraria (Robledo, 1993:25) supuso también una mayor permisividad a la molienda fabril. El propio Cabarrús le apoyó en tal propósito y en 1786, como director del Banco de San Carlos, encargó a Felipe Marescheli, agrónomo que había viajado a Francia, Italia y Alemania, la traducción del célebre tratado de molinería de Beguillet⁶.

Francisco Durango, fabricante de curtidos de Valladolid, obtuvo en 1786 permiso de la Junta de Comercio para establecer una fábrica de harinas en Monzón de Campos, en las proximidades de la ciudad de Palencia, donde triturar trigo terracampino. Transcurridos dos años, embarcó en Bilbao las primeras harinas estrictamente españolas consumidas en América (Moreno Lázaro, 1991).

3 Según el informe de Manuel Cabañas, realizado por encargo de Campomanes, ello redundaría en un incremento de las disponibilidades diarias de pan en 10.000 raciones y en un abaratamiento de su precio en un 39,3% (ASEMAP, legajo 22, expediente 15). Sobre las críticas de Campomanes al sistema de abasto de la capital, véase CASTRO (1987:221).

4 ASEMAP, legajo 22, expediente 11.

5 Ibídem.

6 Sobre la obra de Beguillet véase ARGEMI y LLUCH (1985:23).

El montaje de la fábrica de Monzón representó un hito en la historia de la molinería española. Jovellanos y Larruga describieron el establecimiento con el mismo entusiasmo con el que dos décadas atrás Parmentier (1772 y 1776) o Beguillet (1786) ensalzaron a las factorías parisinas⁷. Persuadido de que su trabajo no era tan dañino para el abasto público como se presumía, Lerena aprobó la construcción entre 1796 y 1798 de nuevas fábricas en La Montaña y la Tierra de Campos, decisión con la que también perseguía conjurar la amenaza que representaba para la Hacienda el crecimiento de la producción de harinas en las *provincias exentas*⁸. En torno a 1800 eran ya cerca de tres decenas las harineras en activo en el país, dos tercios de las cuales se encontraban en Castilla la Vieja (Moreno Lázaro, 1992).

En todo caso, sólo un pequeño grupo de industriales, los titulares de las llamadas *Reales Fábricas de harinas*, pudo transformar trigo nacional, en el ejercicio, no de un derecho, como en Francia e Inglaterra, sino de un privilegio excepcional⁹. Es más, únicamente tenían facultad para comprarlo en la margen derecha del río Carrión, ya que la producción del resto de la Tierra de Campos estaba reservada al abasto de Madrid. A causa de lo excepcional de su giro, los harineros libraron frecuentes pleitos con las autoridades por el pago de tributos de los que se creían exonerados (Moreno Lázaro, 1991: 121-122). Por todo ello, en la práctica, no tuvieron otra alternativa que obtener el grueso de la materia prima mediante préstamos reintegrables en grano y el arrendamiento de diezmos y de rentas señoriales¹⁰.

A pesar de sus escasos logros, los primeros Gobiernos tras la conclusión de la ocupación francesa persistieron en la aplicación de la política agraria diseñada por Floridablanca y Lerena. Sus ideólogos más relevantes (muy en particular, López Ballesteros) asumieron la máxima fisiócrata, que las élites castellanas enarbolaron desde 1815 incesantemente, en virtud de la cual la protección de la harinería garantizaría el progreso rural¹¹. Una vez superadas las secuelas de la guerra, el Ejecutivo acometió con mayor empeño la reserva de los mercados nacional y ultramarino para los productos del agro castellano. El 5 de agosto de 1820 fue decretada la prohibición absoluta a la importación de trigos y harinas en la Península, a menos que el precio de ambas mercancías superase un umbral casi inalcanzable. Después de algún titubeo y una vez emancipado México, el otro gran productor del Imperio, en 1824 López Ballesteros dictó un arancel fuertemente defensor de las harinas nacionales en Cuba. Hasta los años del Sexenio, la política comercial en torno a la, así llamada, *cuestión de harinas* apenas sufrió alteración; y cuando lo hizo, fue en el propósito de endurecer aún más las barreras de entrada a ambos mercados (Moreno Lázaro, 1999; Sánchez Albornoz, 1963:13-45).

7 Véase JOVELLANOS ([1790-1801] 1963: II: 200-219 y [1795] 1814:126) y LARRUGA (1785-1800: XIII 229).

8 Véase AGS, Consejo Supremo de Hacienda, legajo 310, expediente 2 y AHPC, Protocolos, legajo 834, f. 169.

9 Los titulares de las Reales Fábricas estaban autorizados también a talar árboles para la obtención de duelas de barriles en los montes designados por la Real Hacienda y no debían pagar arancel ni derechos de puertas por la importación y transporte de la maquinaria (AHPC, Real Consulado, legajo 127, expediente 52).

10 Tal fue el caso de Francisco Durango. Véase MORENO LÁZARO (1991) y AHPP, sección "Protocolos", legajo 8465, escritura de 28-VIII-1806 y legajo 542, *pássim*.

11 Tal era el principal argumento del Ayuntamiento de Palencia en su solicitud del restablecimiento de las fábricas de harinas, cursada en ese año al Consejo de Castilla (AHN, Diversos, Serie General, Cabarrús, legajo 52a). Debo la consulta de este documento a la generosidad de Pablo García Colmenares.

Con todo, para conseguir la autosuficiencia a uno y otro lado del Atlántico no bastaba con la mera alteración del arancel. Era imprescindible la eliminación de los escollos que impedían la elaboración fabril de harinas, a lo que se resistieron los Gobiernos absolutistas. De hecho, Fernando VII abolió inmediatamente después de su retorno todas las pragmáticas aprobadas por las Cortes de Cádiz tendentes a aligerar la tutela estatal en las transacciones en el mercado triguero-harinero (García Sanz, 1985: 68).

En su lugar, el Monarca concedió desde 1817 nuevos privilegios a *Reales Fábricas*, con resultados paupérrimos¹². Los armadores santanderinos tuvieron que ingeníarselas para mantener sus envíos de harina a América contratando la molturación del grano en molinos maquileros y cerniendo la harina *en rama* en toscos cedazos de su propiedad, forma dispersa de producción consentida en 1818 (Moreno Lázaro, 1995).

Más difíciles fueron de eludir los obstáculos a la compra al por mayor de grano y a su trasiego que el Ejecutivo se negaba a eliminar. Incluso los comerciantes eran recibidos con insultos, cuando no a pedradas, en los pueblos del Camino Real a Santander, con la complicidad de las autoridades, acusados por unos y otros de propagar el hambre a su paso¹³.

Los Gobiernos del Trienio corrigieron el anacrónico rumbo de la política agraria española. En 1820 Cangas Argüelles restableció la libertad en la compra, almacenamiento y venta de granos aprobada en 1813. Un año más tarde el Parlamento sancionó la Ley de Fomento de la Industria Fabril, que contemplaba la apertura de fábricas de harinas sin mayor restricción¹⁴.

Aunque Fernando VII derogó ambas disposiciones en 1824, el emprendido era un camino sin retorno. Las presiones del ya políticamente muy poderoso comercio castellano obligaron en ese año a Tadeo Colomarde a permitir el libre tránsito interprovincial de granos¹⁵.

El estallido de la guerra carlista precipitó unos cambios a los que la burguesía harinera condicionó su apoyo a la causa isabelina. En octubre de 1833 Javier de Burgos nombró una comisión encargada de reformar la legislación triguera, en la certeza de que: “*Era imposible que el libre tráfico expusiese a los pueblos a escaseces o carestías*”. Había llegado el momento de reemplazar las viejas ordenanzas que regulaban estas transacciones: “*por una ley conforme a los mejores principios económicos y administrativos adoptados en todas las naciones de Europa*”¹⁶. El ministro abominaba de la normativa vigente a la que llegó a acusar de “*infamar*” al mercado y a los especuladores de granos, cuyo trabajo ahora se consideraba como legítimo y benéfico para la abatida agricultura española. La comisión entregó sus resultados

12 Únicamente el francés Vicente Romeu de Mompiest, con el auxilio financiero de la compañía madrileña *Arratia y cía*, edificó, al amparo de estas prerrogativas, dos fábricas de Palazuelos del Eresma (Segovia) y Alcalá de Henares, que tuvo que clausurar a los dos años (AGS, Junta de Comercio y Moneda, legajo 327, expediente 7).

13 AHN, Diversos, serie general, fondo 1º, Cabarrús, legajo 52^a.

14 Véase GARCÍA SANZ (1985: 68) y Diario de Sesiones de las Cortes, Sesión de 8-V-1821, p. 1471.

15 Estos fueron sus argumentos: “*Si en cada pueblo se dificulta la libre salida y venta, por razón de carestía, se hará ésta mayor y habrá una miseria inimaginaria, difícil de remediar, sin que haya, verdaderamente, motivo para ella*”. (Cit. FIGUEROLA [1869] 1991:107).

16 Cif GARRABOU (1979:352-353)

al Gobierno en los primeros días de 1834. Javier de Burgos hizo buen uso de sus consejos y el 29 de enero declaró libre:

“...la venta, compra, negociación y tráfico de harinas, trigo, centeno, avena y demás granos y semillas en todo el interior del Reino y demás islas adyacentes sin sujeción de tasa ni estorbo alguno que coarte o dificulte su comercio (...) Será libre cualquiera de establecer y abrir a la venta pública almacenes de dichos granos y harinas en cualquier pueblo. Serán libres de todo derecho, arbitrio o gabela de cualquier denominación (...) la harina, trigo y demás granos y semillas que sean nacionales”¹⁷.

El Gobierno nacido de la revolución de 1836 culminó esta obra legislativa. El Decreto de diciembre de ese año restituyó el aprobado en las Cortes de Cádiz en septiembre de 1813 que consagraba el libre establecimiento de fábricas de harinas y de toda industria útil al Estado (Silvela, 1838). Los navieros santanderinos tuvieron plena libertad para convertir en factorías los molinos de clero regular rematados desde 1837 (los de clero regular no lo fueron hasta 1841), lo que llevó a la Hacienda a consentir la construcción de harineras en el Canal de Castilla¹⁸. Desde entonces y hasta 1857 se levantaron en Castilla la Vieja y León cerca de 70 fábricas, todas ellas “sistema inglés”, procedimiento de elaboración patentado en 1817 que conjugaba la molienda económica con los avances anglosajones (Moreno, 1998).

Por fin, y con media centuria de retraso en relación con Francia, los harineros pudieron realizar sus actividades mercantiles sin mayor impedimento. Sólo entonces la defensa arancelaria tuvo efectos significativos tanto en el tráfico con las colonias como en la producción de cereales¹⁹.

La ordenación legal del comercio exterior de trigos y de harinas también diferenció a España del resto de Europa occidental. Ciento es que desde la conclusión de las guerras napoleónicas, la mayor parte de los países occidentales optó por restringir sus importaciones de trigos y harinas, el Reino Unido, entre ellos y hasta 1847 (See, 1955:120). Mas ninguno lo hizo con tanta firmeza y perseverancia como España. En realidad, los precios umbrales incluidos en 1820 y ratificados por Javier de Burgos en 1834 a partir del cual el Gobierno podría autorizar las importaciones, absolutamente disparatados, fueron fijados con la intención de que éstas se practicasen sólo en circunstancias muy excepcionales²⁰. Por otra parte, España aplicó en el XIX la política mercantilista de abastecimiento colonial más inclemente de las instrumentadas por potencias europeas (Moreno Lázaro, 1998).

Esta legislación situó a nuestro país en una situación completamente anómala

17 *Ibídem.*

18 En tal decisión tuvo mucho que ver el conde de Cabarrús, hermano de la célebre madame de Talien y, por entonces, gobernador civil de Palencia.

19 Es más, a priori cualquier industrial podría comprar grano para fabricar harina, pero no tenía dónde hacerlo, porque (al menos en la Corona de Castilla) los derechos privativos en el uso del caudal de los titulares de los molinos permanecieron intactos durante algún tiempo. Hubo que esperar, pues, a la aprobación de la Ley General de Desamortización de 1855 para que sucumbiese el último obstáculo a la definitiva implantación de la economía de fábrica en la molinería. Hasta entonces, estuvo recluida casi por completo en Castilla la Vieja.

20 Podrían introducirse libremente trigos y harinas en España si su precio en los mercados reguladores superaba los 70 Rvn. la fanega y 240 Rvn. el barril. En 1834 el trigo cotizó en Santander a 42 Rvn. y la harina a 145,6 Rvn. (AMS, libros de mercado).

en el mercado mundial de trigos y de harinas. Para demostrar tal aserto, considero las ventas en el exterior de los principales productores de cereales, en un período, eso sí, posterior al que aquí abordo: el último cuarto del siglo (cuadro 1). A pesar de su insignificante participación en los intercambios de trigo, España se encontraba entre las mayores exportadoras de harinas del mundo. Incluso las ventas en el exterior de harinas, ponderadas con las de grano, de países como Hungría, Estados Unidos y Alemania, que gozaban de unas ventajas tecnológicas evidentes en la obtención de ese producto, estaban muy por debajo de las españolas. Y ello no sólo gracias a la posesión de un mercado cautivo, el cubano. El Gobierno, cegado por los recursos que, gracias a este tráfico, obtenía la muy necesitada Hacienda, permitió la exportación de harinas castellanas, de consumo rechazadas en Europa por lo caras e indigestas, en ocasiones de escasez en los mercados en Francia o el Reino Unido, aunque aquí fuese aún mayor.

Como segunda consecuencia de la protección arancelaria, el abastecimiento de las ciudades del litoral, sobre todo de Barcelona, quedó al abrigo de las disponibilidades del interior. Castilla comercializó sus excedentes trigueros casi exclusivamente convertidos en harina²¹. Dado que los más potentes navieros montañeses atendían también la explotación de harineras, un inversor catalán difícilmente habría podido aprovisionarse de grano castellano para su molturación. Por esta causa, las primeras fábricas de harinas catalanas dignas de tal nombre, las de la *Industrial Harinera, S.A.* en Reus y la *Industrial Harinera Barcelonesa, S.A.* en San Martí de Provençals, no fueron construidas hasta 1857, año en el que rigió la libre introducción de trigo extranjero en la Península. De hecho, la molinería fabril en el Principado no adquirió propia mente la mayoría de edad hasta los años del Sexenio, al amparo de las concesiones arancelarias a la importación de cereales aprobadas en 1869 (Pascual, 1990).

**CUADRO 1. EL COMERCIO MUNDIAL DE TRIGOS Y DE HARINAS, 1870-1900
(EN MEDIAS ANUALES)**

País	Período	(1) Exporta- ciones de trigo (Millones de Kgs.)	(2) Exporta- ciones de harina (Millones de Kgs.) (*)"	(4) (1)+(2) Total	(3) (2)/(1)-100	Exporta- ciones de harinas por habitante (Kgs.)(**)
Alemania	1870-1900	207,4	177,2	384,2	46,1	2,1
Argentina	1875-1900	420,1	21,8	441,9	4,9	3,3
Austro- Hungria	1870-1900	167,4	157,0	324,4	48,3	2,4
Bélgica	1871-1900	221,3	53,7	274,7	19,5	5,4
Canadá	1870-1900	155,7	53,5	209,2	25,5	6,8
Dinamarca	1885-1900	10,3	11,4	21,7	52,5	3,3

²¹ Las ventas extrarregionales de grano de La Meseta eran muy modestas (entre 1863 y 1873 sólo salieron de Santander, en media anual, 13,8 toneladas de trigo, frente a las más de 34.000 de harinas) (*Estadística(s) del Comercio de Cabotaje*, años indicados). En la interpretación de estas cifras, hay que tener bien presente que, hasta la absorción en 1874 de la *Compañía del Ferrocarril de Alar por Norte*, el grueso de la producción castellana de ambos productos comercializada en el litoral del país era expedido desde el puerto de Santander.

País	Período	(1) Exporta- ciones de trigo (Millones de Kgs.)	(2) Exporta- ciones de harina (Millones de Kgs.) (*)"	(4) (1)+(2) Total	(3) (2)/(1)-100	Exporta- ciones de harinas por habitante (Kgs.)(**)
ESPAÑA	1870-1900	4,2	43,4	47,6	91,1	1,6
Estados Unidos	1870-1900	1.641	1.210,1	2.851,1	42,4	11,1
Francia	1879-1900	3,1	21,7	24,8	87,5	0,3
Rusia	1891-1900	2.891	87,1	2.948	2,9	0,3
Reino Unido	1870-1900	35,7	2,8	38,5	7,2	0,1
Servia	1888-1900	103,0	0,1	103,1		
Estados Unidos	1870-1900	1.641	1.210,1	2.851,1	42,4	11,1
Francia	1879-1900	3,1	21,7	24,8	87,5	0,3
Rusia	1891-1900	2.891	87,1	2.948	2,9	0,3
Reino Unido	1870-1900	35,7	2,8	38,5	7,2	0,1
Servia	1888-1900	103,0	0,1	103,1	-	-

(*) Harina reducida a trigo supuesto un grado de extracción y pérdidas del 70%.

(**) Población en 1900.

Fuente: Broomhall (1904) y elaboración propia.

En suma, la legislación arancelaria consagró la localización prioritaria de las fábricas de harinas en La Meseta, siguiendo los consejos de Campomanes, y no en las zonas consumidoras, como en el resto de Europa. Barcelona perdió peso en el tráfico cerealero en el Mediterráneo en favor de Génova y Marsella a cambio de garantizar el consumo prioritario de tejidos catalanes en el resto de España²².

El indudable logro en la formación del mercado nacional que representaron los intercambios entre Barcelona y Santander oculta una realidad, a este respecto, mucho menos brillante: la lejanía casi total de la harinería española del mercado nacional. A causa de las carencias de los medios de transporte y la enorme tardanza con la que se adoptaron las primeras medidas liberalizadoras del tránsito interior de cereal, el desarrollo de la molinería en Castilla tuvo consecuencias casi inapreciables a medio plazo en el suministro de pan a los españoles.

La simple comparación de las ventas de harinas castellanas en España (23,8 millones de kilogramos, en promedio anual entre 1863 y 1873) y en Cuba (25,1), cuyo número de habitantes era 15 veces inferior al de la metrópoli, y a pesar de

²² Con estos argumentos apoyó en 1820 la Junta de Comercio de la capital del Principado las restricciones a la importación de granos exóticos: "Que miembros todos los españoles de una misma familia, estamos obligados a la conservación y prosperidad de la madre patria, aunque para lograrlo tengamos que hacer más sacrificios unos que otros. Y, por consiguiente, si las provincias y clases consumidoras se hallasen en el caso de tener que comprar el pan algo más caro por la subida que pueda tomar el trigo mientras dura la prohibición, tendrá, al menos, la satisfacción de reanimar a la agricultura de las provincias y clases cultivadoras de trigo y de conservar dentro de la nación una porción de millones de los que, a su tiempo, participarán por un efecto de la oscilación y movimiento continuo en que están siempre los efectos comerciales" (BC, Junta de Comercio, legajo XLIX, expediente 2).

que la población negra (un 43,7% del total en 1863) no comía pan blanco, evidencia la paradoja²³. Por ofrecer un cálculo algo más depurado, con arreglo a las cifras fiscales, la producción española de harinas (salvo la del País Vasco y Navarra) en 1863 (183 millones de kilogramos), detraídas las exportaciones (38 millones), representó sólo un 6% del consumo nacional, excluidos también estos territorios, y supuesto que cada individuo ingiriese al año 150 kilogramos (Moreno Lázaro, 1998).

En efecto, los españoles, en su inmensa mayoría, siguieron aprovisionándose básicamente de harinas en los molinos maquileros. En ese año se contaban en España (salvo en el País Vasco y Navarra) 24.125 molinos con 32.907 piedras, (si damos por buenas unas cifras extraordinariamente viciadas por el fraude), cuando sólo eran 195 las fábricas con 795 muelas²⁴. La capacidad de molturación teórica de las factorías representaba únicamente un 8% de la del conjunto de establecimientos dedicados a la obtención de harinas. La molienda a la maquila conservaba prácticamente intacta su importancia económica en la sociedad rural y, en muchos casos, en la urbana.

2. LA HARINERÍA Y EL MERCADO TRIGUERO

No resulta fácil calcular, en ausencia de datos sobre la producción triguera castellana hasta 1890, la parte que era transformada en harina para ser exportada o distribuida en los puertos de la Península. En 1792, las extracciones a América desde el puerto de Santander, en el supuesto de que hubiesen sido obtenidas todas ellas de la trituración de trigo nacional, representaron sólo en torno a un 1,5% de la cosecha recogida en 1791 en las provincias de Toro y Palencia, donde se encontraba la mayor parte de las factorías castellanas, según las cifras de Anes (1970:348). Este porcentaje creció significativamente desde 1820 en adelante, tal y como se constata en la consulta del cuadro 2. No en balde, la producción de estas factorías se multiplicó entre 1820 y 1879 por 10,6, mientras que la de trigo en el territorio nacional, con arreglo a los cálculos de Simpson (1989), sólo lo hizo por 1,5.

CUADRO 2. PRODUCCIÓN CASTELLANO VIEJA Y LEONESA DE HARINAS V ESPAÑOLA DE TRIGO, 1820-1879 (MEDIAS ANUALES EN MILLONES DE KILOGRAMOS Y TANTOS POR CIENTO)

Decenio	(1) Producción de ha- rinas en Castilla la Vieja y León (millones de Kgs.) (*)	(2) Producción española de trigo (millones de Kgs.)	(3) (1)/(2)-100
1820-29	19,2	1.801	1,06
1840-49	53,5	2.165	2,47
1850-59	135,2	2.404	5,62
1870-79	205,4	2.778	7,39

(*) Harina reducida a trigo, supuesto un grado de extracción y pérdidas del 70 %.

Fuente: Simpson (1989), Moreno Lázaro (1998) y elaboración propia.

La inserción de la agricultura castellana en el mercado mundial no deparó,

23 Datos extraídos de las *Estadística(s) de Comercio Exterior y de las Estadística(s) del Comercio de Cabotaje*.

24 *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial*, 1863.

empero, grandes innovaciones mercantiles en las operaciones de compra-venta de grano. Los harineros se aprovisionaron de trigo en condiciones muy primarias que poco tenían que ver con las conocidas allende nuestras fronteras. Castilla carecía a mediados del siglo XIX de grandes espacios donde custodiarlo y efectuar transacciones al por mayor, como los del Reino Unido y Francia, atendidos por las propias asociaciones patronales de harineros (Burty-King, 1978). En los mercados habilitados locales se vendía básicamente trigo al por menor (Barquín, 1999:182). Como quiera que el gobierno, en el nombre de la sacrosanta libertad de comercio, se abstuvo de imponer precios máximos al trigo (la abolición de la tasa de granos en 1765 era considerada una conquista irrenunciable), no encontró otro instrumento para evitar el encarecimiento abusivo del pan que restringir en 1847 las compras a gran escala.

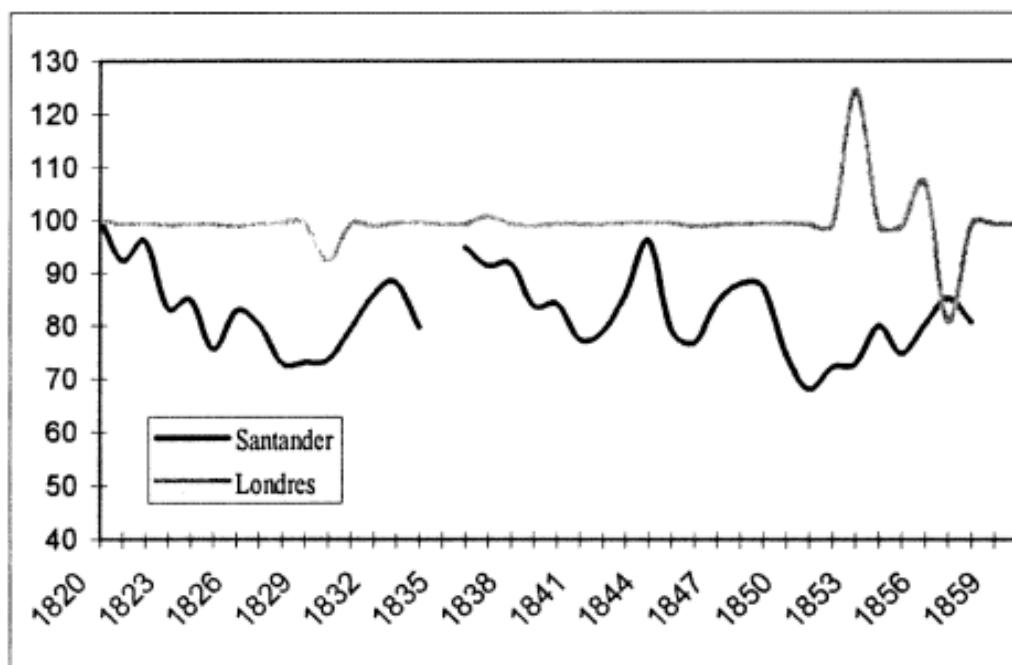
Habitualmente, el fabricante contrataba directamente con un productor la compra de su cosecha. En tales condiciones los harineros terracampinos adquirieron un 78% de la materia prima durante la década de los cincuenta. A tal efecto, contaban con los servicios del tipificado entre los epígrafes de la Contribución Industrial y de Comercio como "*comisionado de granos para fábricas de harinas*". Casi la mitad de ellos operaba en 1863 en tierras de Castilla (350, sobre un total de 731 en toda España, salvo el País Vasco y Navarra) y, muy en particular, en Valladolid (81), Palencia (143) y Burgos (88).

El comisionado trabajaba con cierta discrecionalidad. Del fabricante recibía una entrega en metálico, previa hipoteca de sus bienes, e instrucciones sobre el precio máximo que podría pagar y la calidad (grado de humedad y de dureza). Estuviese o no comprometida la venta con anterioridad, bajo ninguna circunstancia adelantaba al labrador cantidad alguna antes de la recolección y entrega del grano. Los harineros no prestaban al productor de trigo el auxilio financiero que ellos sí recibían del armador, debido a la escasa certidumbre sobre los resultados de la cosecha y a la nula difusión en Castilla, al menos, hasta los años del Bienio Progresista, de los seguros agrarios.

Estas condiciones de aprovisionamiento del grano, nacidas de las imperfecciones del mercado, tuvieron consecuencias muy significativas en la distribución de la renta. La hegemonía de las harinas castellanas en los mercados nacional y ultramarino repercutió mucho más favorablemente en los ingresos de los fabricantes que en los de los productores de cereal, como revela el deterioro de los términos de intercambio de trigo con respecto a la harina en Santander, atenuado sólo en los años de crisis de subsistencias (gráfico 1).

El pequeño productor carecía de capacidad para comercializar sus productos por sí mismo y en las mejores condiciones (Gallego, 2001:24). Apremiados por sus deudas, los labradores más modestos tenían que vender su grano inmediatamente después de la cosecha, cuando era más barato (Yun, 1991; Gallego 1996:15-16), en lugar de aceptar un pago diferido, lo cual les habría permitido lucrarse de las fluctuaciones de los precios, ya que, en ese caso, podían escoger si eran valorados sus trigos a su cotización en el momento de entrega o en el del vencimiento del pagaré.

GRÁFICO 1. TÉRMINOS DE INTERCAMBIO ENTRE EL TRIGO Y LA HARINA EN SANTANDER Y LONDRES, 1820-1860 (EN NÚMEROS ÍNDICES 1820=100)*



(*) Cociente del precio del quintal harina entre el del quintal de trigo expresado en números índices. Fuente: AMS, legajos 59, 60 y 61, Krikland (1917) y elaboración propia.

Esta opción ni siquiera estaba al alcance de los arrendatarios de tierras propias de un harinero (lo que era muy común en la Tierra de Campos), obligados a venderle el conjunto de la cosecha en agosto y al precio corriente.

Por ello los harineros renunciaron a la integración vertical en sus empresas de la producción de materia prima. Habitualmente, no obtuvieron el grano de la explotación directa de sus predios rústicos. Ni siquiera valoraron la utilidad de la asociación mercantil con un labrador o comerciante de granos: el número de compañías harineras de estas características no pasó de la media docena entre 1845 y 1870. Los mecanismos descritos con anterioridad resultaban mucho menos engorrosos y más lucrativos.

Únicamente en la segunda mitad de la década de los sesenta se difundió un nuevo procedimiento de acopio de grano que permitía, al menos, mejorar la capitalización de las pequeñas explotaciones agrarias: su admisión en depósito. El harinero asumía el compromiso de custodiar en sus almacenes el trigo entregado por el productor hasta que decidiese retirarlo para la venta, a cambio del pago del interés corriente. Entre tanto, el fabricante podía molturarlo o cederlo en préstamo a un tercero y a un tipo de interés 3 puntos por encima del pactado con el imposito.

No hubo en este período una respuesta empresarial de los productores de trigo a este poder de los harineros en el mercado, a diferencia de lo sucedido en el Reino Unido (O'Brien, 1915; Tann, 1980). Hasta comienzos del siglo XX las cooperativas harineras de labradores fueron desconocidas en el panorama mercantil castellano (Martínez, 1982). Únicamente la sociedad *Paz y cía*, creada en 1850 por un grupo de vecinos de Medina de Pomar (Burgos), podría ser considerada, con muchas licencias, como tal.

3. LA HARINERÍA Y LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD Y EN EL USO DEL SUELO

La especialización harinera castellana indujo transformaciones muy profundas en el factor tierra, tanto en lo que se refiere a su propiedad y tenencia, como al uso. Los fabricantes de harinas participaron muy activamente en la adquisición de predios rústicos en la Desamortización. Ellos se hicieron con las fincas más productivas y mejor situadas en la Tierra de Campos. También labradores de menos recursos pudieron convertirse en propietarios gracias al pequeño caudal acumulado desde 1820 y animados por expectativas de beneficio seguro que permitía abrigar la defensa del mercado colonial (Rueda, 1980, Díez Espinosa, 1983 y Castrillejo, 1987).

El éxito de la obra desamortizadora en Castilla debe mucho a la expansión de la molinería. Las concesiones arancelarias a las harinas castellanas en Cuba revalorizaron las fincas de pan llevar en las provincias de la Cuenca del Duero, para alivio del sector público (Moreno Lázaro, 1999). No por casualidad, las primeras medidas tendentes a reducir el nivel de protección de las harinas castellanas en los mercados nacional y ultramarino no se dictaron hasta 1867 y 1869, respectivamente, cuando la privatización de las fincas incautadas a la Iglesia y a los municipios ya estaba prácticamente consumada. Por el contrario, esta política comercial dañó a los productores cubanos de azúcar, dado que la Administración norteamericana gravó las importaciones de este producto, como represalia a la exclusión de sus harinas en el mercado de la Gran Antilla.

Al tiempo, la venta de harinas en el exterior deparó cambios en el uso del suelo, hoy por hoy, difíciles de medir (Garrabou y Sanz, 1985). Al empuje del cereal sucumbieron bosques, pastos, y aun terrenos yermos²⁵. Las denuncias de roturaciones arbitrarias y los testimonios de pleitos entre ganaderos y labriegos en la primera mitad de la década de los cincuenta constituyen la mejor prueba de ello²⁶. También el viñedo se rindió a la presión del trigo. El alcalde de Paredes de Nava calculó en un 50% la reducción en la Tierra de Campos de la producción de vino entre 1846 y 1853 por culpa del incremento de la de cereal panificable²⁷.

Asimismo, las exigencias energéticas de la fabricación de harinas obstaculizaron la extensión del regadío. Los harineros paralizaron a través de las Juntas de Comercio todos los intentos de extensión de la superficie regada en las comarcas ribereñas del Carrión y del Pisuerga, haciendo uso de los derechos de propiedad sobre el caudal que la confusa legislación en materias de aguas les confería²⁸. El lino fue el cultivo más perjudicado por la absoluta subordinación de

²⁵ SANZ FERNÁNDEZ (1984:29) cifra en un 6,5% el incremento que experimentó la superficie cultivada de cereales entre 1860 y 1890. Para la primera mitad del siglo únicamente disponemos de alguna referencia muy poco precisa. El suelo dedicado a la producción de trigo en Palencia se multiplicó por 4 desde 1820 a finales de la década de los cincuenta, según MADOZ (1845-50:XII: 535). Los componentes de la Junta Evaluatoria de la capital escribieron en 1850: “Es indudable el impulso que ha recibido en todo el Reino la agricultura desde la época del Catastro del Marqués de la Ensenada, especialmente, desde 1808 (...) Nadie ignora que, en lo antiguo, era tan pequeño su apego a la agricultura [de la ciudad de Palencia] como es grande desde el establecimiento del Canal” (AHPP, Hacienda, legajo 3 183).

²⁶ Véase AMSAL, LAM, 6-VII-1851 y AHPZ, Municipal de Villafáfila, LAM, 25-VII-1850. El Gobierno tuvo que intervenir en noviembre de 1853 con una medida conciliadora que prohibía la derrota de meses en las fincas físicamente cercadas (GARCÍA SANZ, 1985:57).

²⁷ AMPN, LAM, 27-VIII-1853.

²⁸ ADP, Junta de Comercio, reuniones de 26-I-1861, 7-I-1862, 1-IV-1863, 7-VII-1876 y 28-VIII-1876.

los cauces regionales a las necesidades motrices de la harinería. Los fabricantes no cejaron desde 1830 en adelante hasta la completa desaparición de estos cultivos en las cuencas altas de los dos ríos mencionados y, con ella, la ruina de la lencería doméstica²⁹. También las necesidades de la navegación y la generación de fuerza en el Canal de Castilla dejaron en un segundo plano el viejo objetivo de extender el regadío en sus alrededores (Helguera, 1988).

CUADRO 3. ALGUNOS AGREGADOS AGRARIOS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1820-1859 (MEDIA ANUAL EN TÉRMINOS NOMINALES Y EN NÚMEROS ÍNDICES 1820-29=100)

AGREGADO	1820-29	1830-39	1840-49	1850-59
Renta de la tierra	100	123	148	176
Precio del trigo	100	116	117	142
Salarios agrícolas	100	68	68	88

Fuente y metodología: la renta de la tierra es la calculada por García Sanz (1995) para las tierras de labor de la dehesa salmantina de Miguel Muñoz: los precios del trigo proceden de AMS, legajos 59, 60 y 61; los salarios son los calculados por Moreno Lázaro (2001).

Con respecto a la retribución de este factor, es bien sabido que creció por encima de los precios del trigo y de los salarios a lo largo de los años de fiebre harinera (Robledo, 1984; García Sanz, 1991:39-46 y 1995) (cuadro 3). Desde la perspectiva de la distribución factorial de la renta, la expansión de la harinería benefició, sobre todo, a los propietarios, muchos de ellos, también fabricantes de harinas, lo que explica en parte la renuncia a la explotación directa de su patrimonio rústico.

4. LA HARINERÍA Y EL FACTOR TRABAJO

La fabricación de harinas tuvo unos efectos directos en el mercado de trabajo poco significativos. En Palencia en 1818, entonces la mayor productora de España, sólo trabajaba en sus factorías un 0,2% de la población masculina ocupada³⁰. Incluso en los ámbitos rurales los operarios de las harineras (a mediados del XIX, a lo sumo 15 por planta, y en una de ciertas dimensiones) representaban muy poco frente a la colectividad jornalera.

Con todo, la vitalidad demográfica de algunos *núcleos intermedios* en las comarcas colindantes al Canal de Castilla en las décadas centrales del XIX obedeció a la pujanza de su harinería. Medina de Rioseco, Fromista, Paredes de Nava, Carrión de los Condes, Alar del Rey o Reinosa estaban pobladas en torno a 1850 por toda una legión de medidores de granos, carreteros, comerciantes, escluseros o conductores de barcazas, por citar algunos de los múltiples profesionales cuyo trabajo giraba en torno al de una harinera. En Palencia en ese año el empleo indirecto inducido en el sector servicios multiplicaba por 10 el generado en la propia actividad (representaba un 2,5% del total)³¹.

Veáñese también las quejas de los hortelanos de la cuenca baja del Pisuerga, formuladas en 1863, en AHPV, Protocolos, legajo 16.197, f. 4.

29 Véase AHPP, Protocolos, legajo 3.308, ff. 50 y ss.

30 AMP, Padrones Municipales de 1818-20.

31 *Ibidem*.

No está de más mencionar en este repaso de los efectos demográficos más perceptibles de la harinería el papel de las fábricas como *agentes de colonización*. Los ilustrados pretendieron también con la construcción del Canal de Castilla estimular la repoblación de la Tierra de Campos, castigada severamente por la sangría demográfica del XVII (Helguera, 1995). Antiguos cotos redondos y despoblados como La Horadada, Santa María de Mave (Palencia), o La Galleta (Valladolid) se convirtieron en colonias industriales, una vez transformados sus molinos, a menudo en total estado de abandono, en fábricas. También en torno al Canal surgieron estos pequeños asentamientos humanos: San Lorenzo, El Serrón, Las Eras, Viñalta... Por contra, la Ley de Colonias Agrarias de 1862 no tuvo mayores consecuencias en lo que a la fabricación de harinas se refiere³².

Mucho más interés presenta a nuestros efectos la influencia de la harinería en el empleo agrario y su retribución. Sostengo que la especialización castellana en el sector contribuyó indirectamente al proceso de proletarización y empobrecimiento de los trabajadores a jornal en Castilla entre 1830 y 1860, analizado por García Sanz (1987) y Moreno Lázaro (2001), al incentivar el crecimiento de la superficie de trigo, causante de este fenómeno. El arranque de cepas y su sustitución por los cultivos cerealícolas, mucho menos necesitados del aporte de trabajo humano, expulsó del mercado laboral a centenares de jornaleros en la Tierra de Campos, lo que tuvo dramáticos efectos en las rentas salariales. Su situación empeoró tras la culminación de las obras del Canal de Castilla en 1849 y la construcción de los primeros tendidos ferreos entre 1858 y 1860, ya que perdieron los ingresos suplementarios que procuraba la arriería³³. Todo ello permite brindar explicaciones añadidas a la caída más aguda de los jornales en Castilla que en el resto de España (Moreno Lázaro, 2001), no imputable a hipotéticas diferencias en la productividad o a las disparidades regionales en el crecimiento demográfico.

La bonanza de los negocios harineros no sólo incidió negativamente en los ingresos campesinos a causa del descenso de la retribución de los braceros. La privatización y roturación de montes tras la aprobación de la Ley General de Desamortización agravó su miserable condición, como denunciaron las autoridades bercianas³⁴. La generalización del monocultivo triguero hizo a los titulares de pequeñas explotaciones todavía más vulnerables a las malas cosechas³⁵. En 1847, 1856 y 1867-68, las exportaciones de harinas, a pesar de su escaso montante con respecto a la producción, agudizaron la virulencia de las crisis de subsistencias, llevando el hambre y la enfermedad a los hogares castellanos.

Un último factor, más estrechamente ligado a la fabricación de harinas, coadyuvó a esta depauperación del campesinado: la crisis de la molienda

³² Sólo he podido documentar la existencia de dos colonias agrarias en torno a una harinera en Castilla: la formada en las proximidades de Soria, contigua a la fábrica "La Flor de Numancia" de Vicén y cía, y la de Toro, Zamora, promovido por M. Ruiz del Árbol.

³³ La construcción de ambas obras públicas no pudo compensar la pérdida de ingresos salariales que indujo. La Compañía del Canal de Castilla no empleó población asalariada, sino reclusos, en la ejecución de ese cauce. El número de empleados en la construcción del ferrocarril en tierras castellanas era muy inferior al de arrieros y carreteros y su vinculación laboral con la empresa mucha más corta.

³⁴ AMPO, Libro de Acuerdos Municipales, 2-VI-1856.

³⁵ Los cálculos de la Diputación de Palencia sobre el impacto de la crisis de 1868 corroboraría esta afirmación. La cosecha de todos los frutos se perdió en un 75% en la Tierra de Campos, la comarca triguera por excelencia, mientras que en La Montaña sólo mermó en un tercio y fue bastante aceptable en La Rioja y León (ADP, Libro de Actas Provinciales, sesión de 17-VI-1868).

tradicional. En España, ya lo he mencionado, la molinería fabril apenas afectó a las condiciones de distribución de pan; sin embargo, en los entornos del Canal de Castilla y en los del Camino Real a Santander sí hubo en las décadas centrales de siglo un nítido cambio en este mercado³⁶. Tras la aprobación de las medidas desvinculadoras y desamortizadoras, fábricas de nueva planta se erigieron sobre estos molinos, muchos de ellos comunales. Los productores rurales tuvieron que adquirir desde entonces el pan, de manera que percibían unas alteraciones en el precio que antes la maquila enmascaraba.

En suma, el sueño burgués que representó el esplendor de la harinería y la opulencia urbana tuvo como contrapunto la extensión de la miseria en los campos. Los jornaleros castellanos culparon de su penuria al tráfico de harinas. Pero eso, en los motines de subsistencia durante la Revolución Liberal, la población ya no saqueaba las casas de los ricos (o, al menos, exclusivamente), sino que incendiaba las harineras, como sucedió en 1856, escena que estuvo a punto de repetirse diez años más tarde³⁷. Por eso, un fabricante de harinas de Grijota, López Pastor, tenía en su biblioteca un libro con el título de *Manual para Precaver Revoluciones*, lo que no evitó que su factoría fuese asaltada por el populacho en 1841.

5. LA HARINERÍA Y LA INNOVACIÓN TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN CASTELLANA DE CEREALES

La fabricación de harinas fue incapaz en los años de la crisis del Antiguo Régimen de sacar de su retraso tecnológico a la producción castellana de cereales. El incremento de la producción se consiguió gracias a un aumento de la superficie cultivada, y no tanto mediante el de los rendimientos de la tierra. Prueba de los escasos estímulos a la innovación que suscitó la harinería es que, a pesar de Castilla albergaba a mediados del siglo XIX las fábricas más potentes y sofisticadas del país, la composición de la función de producción de sus explotaciones trigueras no difería en lo substancial de la de las manchegas, andaluzas y aragonesas (Gallego, 1993:52).

Los harineros, tan resueltos a involucrarse en aventuras empresariales de toda índole, no prestaron gran atención a las mejoras técnicas en la producción de cereales. Tan sólo se pueden reseñar algunas iniciativas episódicas, a través de las Juntas de Comercio, plagadas de voluntarismo, que no acabaron de cuajar (Garrabou, 1990:47).

En ningún caso (y hasta muy avanzado el siglo XX), y como sucedió, por ejemplo en los primeros pasos de la industria remolachera regional, los harineros llegaron a impulsar la implantación de nuevas variedades de grano. Ni siquiera lo hicieron las Sociedades Económicas de Amigos del País, siempre predispuestas a respaldar la difusión de cultivos más remuneradores (Sánchez García, 1993:186-189). Las aventuras agronómicas de Pedro Pombo delatan el desinterés de los fabricantes en este aspecto. Pombo asentó en la década de los sesenta a decenas de hortelanos en su granja experimental de Palencia, donde ensayó nuevas técnicas de cultivo de hortalizas; pero no se ocupó del trigo (Moreno Lázaro, 1994).

³⁶ Sobre los cambios que la difusión de la molienda fabril tuvo en el abasto y en las relaciones sociales en el mundo rural británico véase THOMPSON (1991).

³⁷ Resulta muy esclarecedor, a este respecto, el hecho de que las revueltas populares de Castilla en 1856 fuesen mucho más virulentas en las grandes núcleos productores de harinas: Valladolid, Palencia y Medina de Rioseco.

A causa de este desdén, los harineros del Canal molturaban unos granos, los terracampinos y los Ágala burgaleses, con los que elaboraban harinas parduzcas poco aptas para la panificación³⁸. Tanto daba: cubanos y catalanes no tenían otra opción que consumirlas. Eso sí, con los trigos destinados a competir en los mercados europeos los mayoristas eran mucho más selectivos: los ojeadores debían adquirir *blanquillos* abulenses (sobre todo de Arévalo, los más acreditados de Castilla) y vallisoletanos, de cuya trituración se obtenían mayores rendimientos³⁹.

Los escasos estímulos a la innovación que, en esta cuestión, generó la harinería acrecentaron su propia falta de competitividad debido a la recíproca transferencia de atraso entre agricultura y fabricación de harinas. La naturaleza de los trigos castellanos entorpeció, ya a finales del siglo XIX, la difusión del sistema de molturación austroúngaro porque los cilindros eran mucho más adecuados para la trituración de granos duros, no cosechados en La Meseta (Moreno Lázaro, 1997).

Los fabricantes de harinas castellanos se desentendieron también por completo de la suerte de la industria regional de fertilizantes, muestra añadida de su escasa convicción en las posibilidades de modernización de la agricultura regional y en su propia utilidad. Entre los accionistas de la *Sociedad Fertilizadora San Isidro, S.A.*, constituida en Valladolid en 1858, no hubo ni un solo harinero⁴⁰.

Tampoco pusieron mayor esfuerzo en divulgar en Castilla el nuevo intillaje aplicado a la trilla y a la siega, ignorados, en la práctica por los productores regionales hasta comienzos de la década de los ochenta (Garrabou, 1990; Martínez Ruiz, 1995 y 2000).

Por el contrario, el desarrollo de la harinería sí ayudó a la difusión en Castilla del arado de vertedera. Las fundiciones vallisoletanas dedicadas prioritariamente al montaje de maquinaria harinera, produjeron también estos ingenios. Los hermanos Cardhaillac, originarios de Burdeos, fabricaron en su establecimiento, construido en 1841 junto al Canal de Castilla en esa ciudad, un total de 357 arados en el año agrícola de 1847-48 del prototipo que diseñase en 1828 Miguel de Reinoso, ministro de Fomento en el Gobierno de Sartorius, y durante algún tiempo también fabricante de harinas (García Sanz, 1987). A la empresa se unieron entre 1850 y 1856 dos harineros: José María Semprún y Juan Fernández Rico (Helguera y Represa, 1993). Semprún participó también desde 1858 en la explotación de la fundición de San Pedro de Araya (Álava), presumiblemente animado por la importante cuota de que disfrutaba en el mercado regional de hierros martillados, empleados para la obtención de rejas de arados (Sáez, 1999:16). Juan Fernández Rico, empresario indiano un tanto visionario, fue el harinero más entusiasta de la innovación en este campo: una parte no despreciable de su fortuna se consumió en sus talleres de maquinaria agrícola (arados y bombas de riego) de Medina de Rioseco en los años cincuenta⁴¹.

38 CAPDEVILA (1890), p.324.

39 Véanse las instrucciones que facilitó a este respecto el comerciante y harinero palentino Ezequiel María Ortiz en 1858 a sus arrieros en AHPP, Protocolos, legajo 11432, ff. 211 y ss.

40 La compañía explotó la fábrica de guano artificial construida por *Alfaro y cía* dos años antes. ALCALDE (1861:305).

41 Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española (1857-61), p. 85.

CONCLUSIONES

De lo expuesto hasta el momento, se colige que el desarrollo de la harinería tuvo efectos motrices muy diluidos en la agricultura castellana, en tanto que no indujo una mayor capitalización del sector agrario, no fomentó transformaciones técnicas de gran alcance, salvo la difusión del arado, ni comportó cambios en la comercialización del producto parejos a los que, por entonces, estaban revolucionando los mercados agrarios en el resto de Occidente.

Tales afirmaciones requieren, no obstante, alguna matización que deja en mejor lugar a la fabricación de harinas y arroja alguna luz sobre las singularidades del modelo de crecimiento adoptado por la Cuenca del Duero, el conocido como *capitalismo agrario*, durante la crisis del Antiguo Régimen.

En un primer término, la fabricación de harinas no estimuló una mayor modernización de la producción triguera no tanto por sus propias carencias, cuanto por el retraso y condiciones de su implantación en Castilla, originados en las prevenciones gubernamentales a la práctica de la molienda fabril. El problema no era la harinería, sino justamente el contrario: su escasa difusión y la persistencia de la molienda tradicional.

Viene a colación recordar, en un segundo término, que el retramiento inversor de los fabricantes de harinas en utillaje agrario no debe imputarse exclusivamente a los efectos disuasorios de la legislación arancelaria. Los severos condicionantes orográficos y climáticos obligaron a los fabricantes a ser prudentes en este campo.

No puede, asimismo, minusvalorarse la que fue la mayor contribución de la harinería al crecimiento agrario castellano: el incentivo que representó su desarrollo al aumento de la superficie cultivada. Debe ser también subrayada la ayuda que prestó el sector a la definición de nuevos derechos de propiedad sobre los predios rústicos.

La harinería, como antes mencionaba, contribuyó decisivamente al abaratamiento de la fuerza de trabajo en Castilla. Que los jornaleros subempleados por efecto de la reordenación de los cultivos persistiesen en llevar una vida miserable en los pueblos de La Meseta es cuestión que no competió ni a la fabricación de harinas ni al sector agrario. La ausencia de alternativas hasta en los años finales de siglo pudieron emigrar al Nuevo Mundo explica, en parte, el uso extensivo del factor trabajo en la agricultura regional y la renuncia a la inversión en formación de capital estudiada en estas páginas.

Cierto es que la reducción de los costes laborales que indujo indirectamente la harinería se presta también una lectura bastante desalentadora ya que tuvo efectos muy negativos en el desarrollo de las industrias productoras de bienes de consumo, tanto en la periferia del país como en la propia región. La caída tendencial de los salarios reales durante las décadas centrales del XIX en Castilla frenó la expansión de la demanda de tejidos. En otras palabras, los industriales catalanes no obtuvieron del todo los beneficios esperados de su respaldo a la protección arancelaria del trigo.

No obstante, esta evolución de los salarios sí fue algo más complaciente

con otro colectivo empresarial no menos influyente: los hacendados cubanos. El abaratamiento del factor trabajo, junto con la modernización de los medios de transporte y la protección arancelaria, sostuvo la hegemonía castellana en el mercado cubano. De otra manera, el Gobierno habría tenido que intensificar el auxilio arancelario a las harinas castellanas, suscitando así una oposición aún más firme y agresiva de la *sacarocracia* habanera y mayor incertidumbre sobre la continuidad de la isla bajo soberanía española.

Por último, el mayor grado de mercantilización que trajo consigo el progreso de la harinería mejoró extraordinariamente la fortuna de los grandes propietarios absentistas, muchos de los cuales eran también fabricantes de harinas. Del incremento de sus ingresos salió beneficiada la Hacienda, de resultas de un comportamiento inversor que, desde la perspectiva de las iniciativas empresariales, ha sido referido por la historiografía con cierto menosprecio, pero que tuvo efectos providenciales en las arcas públicas (¿qué habría sido de la desdichada Hacienda española si los *harinócratas* castellanos no hubiesen comprado Bienes Nacionales y suscrito títulos de deuda?). Es más, este reproche tiene mucho de gratuito. También estos recursos fueron a parar a la ejecución de ferrocarriles (harineros y propietarios construyeron el de Alar, enormemente costoso, sin el auxilio del capital extranjero), a empresas fabriles y mineras (Miguel Iglesias, uno de los mayores propietarios de Tierra de Campos antes de la Desamortización fue el promotor de la *Palentino-Leonesa*, una compañía minero-siderúrgica paradigmática) y a compañías financieras, en las que, a causa de la quiebra del *Banco de Valladolid* en 1864, acabaron perdiendo parte de su fortuna. Y todo ello, gracias a la fabricación de harinas.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo forma parte del proyecto de investigación dirigido por Ricardo Robledo Hernández Estrategias Económicas de las Élites Agrarias Castellanas y Leonesas, financiado por la Junta de Castilla y León. Una versión preliminar fue presentada en el IX Congreso de Historia Agraria celebrado en Bilbao en septiembre de 1.999, donde recibí las valiosas sugerencias de Luis Germán. Las agudas indicaciones de Ignacio Jiménez Blanco me obligaron a reflexionar sobre alguna de las tesis expuestas en estas páginas. Tomás Martínez Vara me facilitó los precios del trigo y de la harina en Santander con los que he hecho los cálculos que aquí presento. Por último, debo agradecer las correcciones y apreciaciones de los tres evaluadores que juzgaron el texto. A todos ellos debo una redacción menos abrupta y más ponderada de las tesis que he defendido en este trabajo. Los errores que, fruto de mi obstinación o falta de pericia, aún contenga son de mi absoluta responsabilidad.

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

ADP:	Archivo de la Diputación de Palencia
AGS:	Archivo General de Simancas.
AHN:	Archivo Histórico Nacional.
AHPB:	Archivo Histórico Provincial de Burgos.
AHPC:	Archivo Histórico Provincial de Cantabria.

AHPP:	Archivo Histórico Provincial de Palencia.
AHPV:	Archivo Histórico Provincial de Valladolid.
AHPZ:	Archivo Histórico Provincial de Zamora.
AML:	Archivo Municipal de León.
AMP:	Archivo Municipal de Palencia.
AMPO:	Archivo Municipal de Ponferrada (León).
AMS:	Archivo Municipal de Santander.
AMPN:	Archivo Municipal de Paredes de Nava (Palencia).
AMSAL:	Archivo Municipal de Saldaña (Palencia).
ASEMAP:	Archivo de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
BC:	Biblioteca de Catalunya.
BEEV:	Biblioteca de la Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid.
BMP:	Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo de Santander.
RMV:	Registro Mercantil de Valladolid.

REFERENCIAS

- ALCALDE PRIETO, D. (1861): *Manual Histórico y Descriptivo de Valladolid*, Valladolid, Hijos de Rodríguez Editores.
- ANES, G. (1970): *Las Crisis Agrarias en la España Moderna*, Madrid, Taurus.
- ARGEMÍ, LL. y LLUCH, E. (1985): *Agronomía y Fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- BEGUILLET (1786): *Tratado de los Granos y Modo de Molerlos con Econornfa: De la Conservación de Estos y de las Harinas Escrito en Francés*, Madrid, Imprenta de Benito Calvo.
- BURTY-KING, H. (1978): *Food far Man and Beat: The Story of the London Corn Trade Association, the London Cattle Food Trade Association and the Grain and Feed Trade Association, 1878-1978*, Londres, Hutchinson Benham.
- BROOMHALL, G.R. (1904): *Broomhall's Trade Year Book. A Reference far Grain Merchants and Millers*, Liverpool, Nothern Publishing Co.
- CAPDEVILA Y PUJOL, M. (1890): "Molinería y Panificación", *La Gaceta Industrial*, pp. 12, 324-326, 340-342, 358 y 373-374.
- CASTILLO, J.J. (1979): *Propietarios muy Pobres. Sobre la Subordinación Política del Pequeño Campesinado*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CASTRILLEJO ISAÑEZ, F.M (1987): *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Burgos, (1855- 1869)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- CASTRO, C. DE (1987): *El Pan de Madrid. El Abasto de las Ciudades Españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.
- Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de Diputados (1820-1900), Madrid, Imprenta y Fundición de J.A. García.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R. (1983): *Desamortización y Economía Agraria Castellana, Valladolid, 1855-68*,

Valladolid, Institución Cultural Simancas.

FIGUEROLA, L. ([1869] 1991): *Escritos Económicos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1993): "Pautas Regionales del Cambio Técnico en el Sector Agrario Español, 1900-1930", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 11, 3, pp. 241-276.

GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1996): "De la Sociedad Rural en la España Contemporánea y del Concepto de Sociedad Capitalista", *Historia Agraria*, 16, pp. 13-53.

GALLEGO MARTÍNEZ, D. (2001): "Sociedad, Naturaleza y Mercado: Un Análisis Regional de los Condicionantes de la Producción Agraria Española (1800-1936)", *Historia Agraria*, 24, pp. 11-57.

GARCÍA SANZ, A (1985): "Crisis de la Agricultura Tradicional y Revolución Liberal", en GARCÍA SANZ, A y GARRABOU, R. (eds.), *Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo I. Cambio Social y Nuevas Formas de Propiedad, (1800-1850)*, Barcelona, Crítica, pp. 8-99.

GARCÍA SANZ, A (1987): "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios y Algunas Reflexiones", *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 2, pp. 121-146.

GARCÍA SANZ, A (1991): "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios, Algunas Reflexiones y un Epílogo", en YuN (coor.), *Estudios sobre Capitalismo Agrario, Crédito e Industria en Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla y León, pp. 19-43.

GARCÍA SANZ, A (1995): "Explotación y Renta en una Dehesa Salmantina durante el Siglo XIX: Miguel Muñoz, 1802-1895", en CABERO, V. et allí, *El Medio Rural Español: Cultura, Paisaje y Naturaleza*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 348-380.

GARCÍA SANZ, A (1996): "La Reforma Agraria de la Ilustración: Proyectos y Resultados", El Prece

dente del Arbitrismo Agrarista Ilustrado», en GARCÍA SANZ, A y SANZ FERNÁNDEZ, J. (eds.), *Reformas y Políticas Agraria en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 161-201.

GARRABOU, R. (1979): "Dictamen que la Sociedad de Cereales Somete a la Aprobación de la Junta General de Agricultura (Estudio Previo)", *Agricultura y Sociedad*, 10, pp. 329-375.

GARRABOU, R. (1990): "Sobre el Atraso de la Mecanización Agraria en España (1850-1933)", *Agricultura y Sociedad*, 57, 41-77.

GARRABOU, R. y SANZ, J. (1985): "La Agricultura Española durante el siglo XIX: ¿Inmovilismo o Cambio?", en GARRABOU, R. y SANZ, J. (edts.), *J. Historia Agraria de la España Contemporánea, Tomo 11, Expansión y Crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 7-191.

GERMÁN, L. (1999): *Especialización Industrial Harinera y Transformaciones Empresariales en Aragón (1845-1995)*, Documento de Trabajo 9901 de la Fundación Empresa Pública; Programa de Historia Económica.

GERMÁN, L. (2001): "Del Cereal al Metal. La Trayectoria de la Economía Aragonesa", en GERMÁN, L.; LLOPIS, E.; MALUQUER DE MOTES, J., y ZAPATA, S. (eds.): *Historia Económica Regional de España. Siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, pp. 331-356.

HELGUERA, J. (1988): "Aproximación a la Historia del Canal" en HELGUERA, J.; GARCÍA TAPIA, N., y MOLINERO, F., *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 11-159.

HELGUERA, J. (1995): "Los Despoblados y la Política de Colonización del Reformismo Ilustrado en la Cuenca del Duero", en FUNDACIÓN CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ (ed.), *Despoblación y Colonización del Valle del Duero, Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 375-386.

HELGUERA, J. y REPRESA, F. (1993): "La Evolución del Primer Espacio Industrial de Valladolid: La Dársena y el Derrame del Canal de Castilla (1836-1975) (un Ensayo de Arqueología Industrial)", *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 7.

JOVELLANOS, M.G. de, ([1790-1801]1963): *Diarios, (en Obras Publicadas e Inéditas de Gaspar Melchor de Jovellanos Recopiladas por Cándido Mocedal)*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles-Atlas.

JOVELLANOS, M.G. DE ([1795] 1814): *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de la Ley Agraria*, Palma, Imprenta de Miguel Domingo.

KAPLAN, S.L. (1976): *Bread, Politics and Political Economy in the Reing of Louis XV*, La Haya, Martinus Nighoff.

KAPLAN, S.L. (1984): *Provisioning Paris. Merchants and Millers in the Grain and Flour Trade during the Eighteenth Century*, Nueva York, Cornell University Press.

KAPLAN, S.L. (1996): *The Bakers of Paris and the Brad Question, 1770-1775*, Druham y Londres, Duke Universty Press.

KRIKLAND, J. (1917): *Three Hundred Centuries of Prices, Wheath, Flour and Bread. War Prices and Their Causes*, Londres, Bourough Polytecnic Institute.

LAMPA YA ESTELLA, R. (1917): *Curso de Molinería*, Madrid, Archuetes-Villoria (9 volúmenes). LARRUGA, E. (1785-1800): *Memorias Políticas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España*, Madrid, Antonio Espinosa (30 volúmenes).

Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española (1857-61) Reunidos en la Exposición General de 1857 Presentada al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento por la Junta Directiva de aquel Concurso, Madrid, Imprenta Nacional.

NADAL, J. (1987): "La Industria Fabril Española en 1900. Una Aproximación", en NADAL, J.; SUDRIA, C., y CARRERAS, A. (eds.), *La Economía Española en el Siglo XX*, Barcelona, Ariel, pp. 23-61.

MADOZ, P., (1845-50): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, Establecimiento Literareo-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti (15 volúmenes).

MARTÍNEZ, M. (1982): "La Cooperativa Harinera de la Federación de Villalón (1919-1936)", *Investigaciones Históricas*, 3, pp. 295-328.

MARTÍNEZ RUIZ, J.I. (1995): "La Mecanización de la Agricultura Española: de la Dependencia Exterior a la Producción Nacional de Maquinaria", *Revista de Historia Industrial*, 8, pp. 43-63.

MARTÍNEZ RUIZ, J.I. (2000): *Trilladoras y Tractores. Energía, Tecnología e Industria en la Mecanización de la Agricultura Española (1862-1967)*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Universitat de Barcelona.

MORENO LAZARO, J. (1990): *La Industria Harinera en Castilla y León, 1841-1864*, Valladolid, Asociación Empresarial de Fabricantes de Harinas de Castilla y León.

MORENO LAZARO, J. (1991): "La Fábrica de Monzón de Campos (1786-1805). La Primera Harinera de España", *Investigaciones Históricas*, 11, pp. 109-130.

MORENO LAZARO, J. (1994): "Empresa, Burguesía y Crecimiento Económico en Castilla la Vieja en el Siglo XIX: Los Pombo; Una Historia Empresarial", *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 9, pp. 336-356.

MORENO LAZARO, J. (1996): "La Industria Harinera Extremeña: La Historia de una Apuesta Frustrada, 1850-1975", en ZAPATA, S. (ed.), *La Industria de una Región no Industrializada: Extremadura, 1750-1990*, Madrid, Universidad de Extremadura, pp. 231-266.

MORENO LAZARO, J. (1997): "Las Transformaciones Tecnológicas de la Industria Harinera Española, 1880-1913", en LÓPEZ GARCIA, S. y VALDAUSO, S. (eds.), *¿Que Inventen Ellos? Tecnología, Empresa y Cambio Económico en la España Contemporánea*, Madrid, Alianza _Universidad, pp. 213-248

MORENO LAZARO, J. (1998): *La Industria Harinera en Castilla la Vieja y León, 1778-1913*, Universidad de Valladolid, Tesis Doctoral.

MORENO LAZARO, J. (1999): "Harina, Azúcar y Esclavitud. Las Relaciones Comerciales entre Castilla y Cuba en el Siglo XIX", en VELARDE, J. y DIEGO, E. DE (eds.), *Castilla y León ante el 98*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 103-144.

MORENO LAZARO, J. (2001): *Precios de las Subsistencias, Salarios Nominales y Niveles de Vida en Castilla la Vieja, 1750-1860*, Documento de la Asociación de Historia Económica ADHE-101.

O'BRIEN, C. (1915): "Milis for Co-operative Societies", *Better Business*, 1, pp. 36-40. PARMENTIER, A.A. (1772): *Avis aux Ménagères des Vil/es et des Campagnes sur le Meilleure*

Manieére de Faire leur Pain, París, Imprimerie Royale.

PARMENTIER, A.A. (1776): *Expériences et Reflexions Relatives à l'Analyse du Ble et des Farines*,

París, Monory.

OLIVER NARBONA, M. A. (1987): *Molinos Harineros de Agua*, Murcia, Universidad de Murcia/Caja de Ahorros del Mediterráneo.

PASCUAL, P. (1990): *Agricultura i Industrialització a la Catalunya del Seg/e XIX*, Barcelona, Crítica.

ROBLEDO, R. (1984): *La Renta de la Tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.

ROBLEDO, R. (1993): *Economistas y Reformadores en España: La Cuestión Agraria (1760-1935)*,

Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

RUEDA, G. (1980): *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.

SÁEZ GARCÍA, M.A. (1999): "El Mercado Español de Hierros Comerciales. El Caso de San Pedro de Araya, 1867-1925", *Revista de Historia Industrial*, 15, pp. 11-40.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1963): *La Crisis de Subsistencias de España en el Siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J.L. (1993): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia (ss. XVII/XX)*, Palencia, Diputación Provincial.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1983): "Estructuras, Desarrollo Agrario y Formación del Mercado Regional, Siglos XIX y XX", en *El Pasado Histórico de Castilla y León, vol. //, Edad Contemporánea*, Burgos, Junta de Castilla y León, pp. 11-45.
- SEE, H. (1955): *Histoire Economique de la France, Le Temps Modernes (1789-1914)*, París, Librairie Armand Colin.
- SILVELA, FA (1839): *Colección de Proyectos, Dictámenes y Leyes Orgánicas o Estudios Prácticos de Administración*, Madrid, Imprenta Nacional.
- SIMPSON, J. (1989): "La Producción Agraria y el Consumo Español en el Siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 355-388.
- TANN, J. (1980): "Co-operative Corn Milling: Self-help During the Grain Crisis of the Napoleonic Wars", *The Agriculture/History Review*, 28, pp. 45-57.
- TILLY, C.; TILLY, L., y TILLY, R. (1997): *El Siglo Rebelde, 1830-1930*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- THOMPSON, E.P. (1991): *Customs in Common*. Londres, The Merlin Press, Ud.
- YUN, B. (1991) "Mercado del Cereal y Burguesía en Castilla, 1750-1868. (Sobre el Papel de la Agricultura en el Crecimiento Agrario Regional)", en YUN (coor.), *Estudios sobre Capitalismo Agrario, Crédito e Industria en Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla y León, pp. 47-76.

Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856

Javier Moreno Lázaro

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del Bienio Progresista una oleada de conflictividad social que el Gobierno de Espartero no pudo atajar se extendió por todo el país. Un recuento moderado y tentativo arrojaría más de 200 motines, algaradas callejeras y asonadas en los que perdieron la vida varias decenas de personas.

Las protestas sociales en nuestro país en este apasionante período tienen el encanto de su excepcionalidad. España, el país de la *revolution manquée*, devino en el fugaz adalid de la lucha popular cuando en los países de Europa occidental, embarcados en una costosa y sangrienta guerra en Rusia, reinaba la calma. Los cónsules extranjeros alertaban a sus Gobiernos sobre los riesgos de contagio de estas insurrecciones a los países vecinos, cuando aquí la Revolución de 1848 pasó de soslayo (Moliner, 1991).

El incremento de los tributos directos y la recaudación del odiado impuesto de Consumos y de Derechos de Puertas originaron esta inopinada agitación social en España que la carestía de los alimentos, a causa de su exportación a los países contendientes en la guerra de Crimea, azuzó. Las más de las veces, los amotinados emprendieron sus violentas acciones por culpa de los impuestos; los fielatos y los recaudadores fueron las primeras víctimas de su ira.

En este trabajo me propongo describir las medidas de política tributaria que suscitaron tal rechazo en los contribuyentes, muy particularmente en lo que se refiere a los Consumos, y detallar las formas de protesta popular ante el incremento de la presión fiscal en Castilla y León, la región, por extraño que parezca¹, más convulsa.

2. LOS DICHOSOS CONSUMOS

La reforma de la Hacienda de Mon y Santillán de 1845 contempló, al margen de las conocidas exacciones directas, el establecimiento de dos impuestos indirectos sobre el comercio interior, el de Consumos y los Derechos de Puertas. En realidad, ambos eran herederos de viejas figuras tributarias, las alcabalas y cientos y millones, entre ellas (Comín, 1985:72 y 1988:1:145). Al primero estaba sujeta la introducción de mercancías en los pueblos, y al segundo en las ciudades y puertos habilitados. Describo en los párrafos que siguen, muy a grandes rasgos,

*Publicado originalmente en MORENO LÁZARO, J.(2003). Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856. *Historia Agraria*, 31.

¹ En este primer avance de mi investigación, con pretensiones muy narrativas, he evitado realizar también un estudio más interpretativo y teórico de las formas de protesta y las empleadas en las revueltas agrarias contemporáneas de otros países europeos, que postergo para otros textos.

las condiciones en que eran recaudados estos tributos?²

La Hacienda y los Ayuntamientos, con la mediación de las Diputaciones, fijaban la cantidad anual que habría de obtenerse en cada localidad mediante impuestos específicos sobre productos, casi todos ellos de primera necesidad y de demanda muy inelástica: vino, sidra, chacolí, cerveza, aguardiente, aceite, licores, carnes vivas y jabón, en los pueblos, y más de un centenar de mercancías, no todas ellas alimenticias, en el caso de las capitales.

La Hacienda arbitró fórmulas alternativas para que los municipios cumpliesen con sus obligaciones tributarias sin cercenar las rentas de los menesterosos, los más dañados por este impuesto. Los pueblos, en este sentido, lo tenían algo más fácil. Aquellos cuya población fuese inicialmente (la normativa sufrió cambios muy frecuentes desde 1845) inferior a los 2.000 vecinos podían percibir esta suma con la cesión en régimen de monopolio de la venta de alguna de las mercancías mencionadas, lo que tenía evidentes efectos inflacionarios. Los Ayuntamientos de todos los municipios, capitalinos o no, estaban facultados a cubrir el cupo mediante el cobro de un impuesto directo entre todos los vecinos, salvo jornaleros, pobres de solemnidad y militares, bien en forma de capitación o de recargos en la Contribución Territorial y en la Industrial.

El Ayuntamiento podía inclinarse alternativamente por una fórmula combinada; es decir, recaudar la cantidad estipulada mediante el arrendamiento en exclusiva de la taberna, pongamos por caso, el gravamen a la compra-venta de alimentos y un recargo en los tributos directos.

Mon y Santillán persiguieron también con el nuevo sistema tributario mejorar la situación de las Haciendas locales, en estado agónico desde hacía décadas (García, 1996). A tal fin, la Ley de 23 de mayo de 1845 (completada el 8 de junio) autorizó a los Ayuntamientos a fijar nuevos derechos sobre la entrada y consumo de mercancías en sus localidades hasta igualar lo recaudado por la Hacienda y a financiar el déficit mediante *arbitrios* sobre artículos cuyo consumo no gravaba la Administración central (nada menos que 99 en 1851), con la única condición de que no fuesen de consumo imprescindible, retórico requisito que rara vez fue respetado (Comín, 1996:193-213).

Los agravios y desigualdades en que incurrió la Hacienda en el reparto territorial de la carga tributaria provocaron encendidas protestas de los poderes locales que el gobierno desoyó (Pan-Montojo, 1994: 220). Los jornaleros castellanos y leoneses abonaron por Consumos entre 1851 y 1853 un 18,75% más que los del resto de España (un 71,64% en caso de los palentinos), cuando sus ingresos fueron un 17,2% inferiores³. También los ciudadanos capitalinos salieron perjudicados, ya que pagaron en ese período, en promedio anual, a razón de 45,7 Rvn *per cápita*, 7 veces más que los que residían en los pueblos (6,5 Rvn).

2 Véase PAN-MONTOJO (1994) y VALLEJO (1996). He empleado también las discusiones en el seno de la corporación de la ciudad de Zamora para escoger su régimen tributario en los primeros años de la década de los 50 que se encuentran en AMZ, LAM, 7-V-1851 y 6-IV-1852.

3 He efectuado estos cálculos considerando los salarios de las familias jornaleras, fechados entre 1850 y 1852 proporcionados por GARCÍA SANZ (1979-80: 63). Los ingresos anuales son una media ponderada con la población de los datos provinciales que suministra el autor. Los pagos por Consumos son los que realizaría una familia de 5 miembros, atendiendo a la población rural, obtenida del Censo de Población de 1857, y a las cantidades recaudadas por el Tesoro en la liquidación del impuesto de Consumos, en promedio anual, entre 1851 y 1853, que figuran en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de su recaudación coadyuvaron a acrecentar el rechazo popular al impuesto. Los empleados de las *empresas de Puertas*, a las que, por lo común, la Hacienda y los Ayuntamientos cedían en arriendo la cobranza, dispensaban a los vecinos un trato humillante, lo que incluía registros injustificadamente minuciosos y, en palabras de los regidores sorianos, “*un inquisitorial examen de cuerpos y utensilios*”⁴. Incluso los habitantes de arrabales y barrios, como hicieron los de León en 1853, organizaron espontáneamente capitaciones vecinales para liquidar sus obligaciones y evitar las inspecciones en los fielatos⁵.

3. LA REVUELTA LATENTE (ENERO DE 1851-JUNIO DE 1854)

Cuando en enero de 1851 Juan Bravo Murillo asumió la Presidencia del Consejo de Ministros todavía la economía española padecía la situación de empobrecimiento que siguió a la crisis financiera y de subsistencias de 1847. Los castellanos y otros habitantes de la España interior sufrían aún más penalidades. El desempleo agrario afligía a la población de La Meseta, como consecuencia de la caída de las exportaciones de harinas a Cuba. Muchos arrieros terracampinos perdieron también su trabajo tras la conclusión definitiva en 1849 de las obras del Canal de Castilla (Moreno, 2002).

Bravo Murillo, un tardío ilustrado confeso, quiso poner fin a esta atonía y aplacar el descontento campesino con la realización de ambiciosas obras públicas. La expansión del gasto que comportaron estas inversiones en capital fijo social, cifrado en 1851 en un 8% (Comín, 1985: 81), entraba en abierta contradicción con el objetivo de minorar el déficit que Bravo Murillo pregonaba. Bravo, también ministro de Hacienda, tuvo pues que incrementar la presión fiscal. El Tesoro recaudó en ese ejercicio por Consumos un 2% más que en el año anterior (cuadro 1). La población rural pagó los platos rotos: los cupos de los pueblos crecieron en un 6,4%, frente sólo a un 3,7% los de las ciudades. Las cantidades ingresadas por la Contribución Industrial y de Comercio experimentaron un crecimiento aún mayor: un 35,2%.

Pero tales ingresos eran insuficientes para costear estas inversiones. Bravo no encontró otro instrumento para compatibilizar objetivos tan contradictorios en su acción de Gobierno que involucrar a las Administraciones locales. La Ley Arteta de 1851 impuso la obligatoriedad de que los Ayuntamientos y Diputaciones sufragasen gran parte del coste nuevas carreteras, salvo el de las generales (Gómez Mendoza, 1991:181 y Moral Ruiz, 1979:87-93). Por otra parte, y amparado en la Ley de 8 de enero de 1848, Bravo Murillo restableció en favor del Estado las prestaciones personales de trabajo en la ejecución de obras públicas, anacrónico precepto que ninguno de sus predecesores en la jefatura del Ejecutivo osó emplear.

⁴ AMSO, LAM, 5-VIII-1854.
⁵ AML, LAM, 10-1-1853.

CUADRO 1. INGRESOS IMPOSITIVOS DEL ESTADO, 1846-1856 (EN MIL-LONES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES)

AÑO	CONTRIBUCIONES DIRECTAS			CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			TOTAL
	TERRITORIAL	INDUSTRIAL	TOTAL*	ADUANAS	CONSUMOS	TOTAL**	
1846	236	32	284	124	147	271	555
1847	236	32	284	132	131	263	547
1848	236	35	276	116	144	260	536
1849	284	32	332	128	148	296	625
1850	300	36	352	168	153	377	729
1851	300	48	368	160	156	376	744
1852	296	48	396	172	162	418	814
1853	300	56	408	160	164	376	784
1854	300	56	404	152	152	380	784
1855	300	52	420	176	-	176	596
1856	348	64	484	196	80	348	832

Notas: (*) Suma de lo recaudado por la Contribución Territorial, la Contribución Industrial, el impuesto de Derechos Reales y la Contribución de Sueldos y Asignaciones.

(**) Suma de lo recaudado por los derechos de Aduanas, impuesto de Consumos y

Derechos de Puertas y Timbre del Estado. Fuente: CoMiN (1985: 68 y 72) y elaboración propia.

La co-responsabilidad en la financiación de las obras públicas obligó a los gobernantes locales a olvidar por completo la ortodoxia presupuestaria. Expresiones como control del gasto o suficiencia de los ingresos perdieron todo su sentido. Los impuestos indirectos crecieron de manera desbocada, desde un 20% en Burgos hasta un 64% en Palencia, sin que desde las Diputaciones o las oficinas de Hacienda recibiesen una llamada de atención.

El terreno parecía abonado para que las revueltas agrarias francesas de diciembre de 1851, en respuesta al golpe de Napoleón III, tuvieran su réplica en España⁶. Ante esta amenaza y con el fin de hacer más llevadero el crecimiento de los cupos de los Consumos presupuestados en 1852, Bravo Murillo declaró inalterables durante tres años los encabezamientos, redujo tímidamente la cuantía de los Derechos de Puertas, sobre todo en Madrid, suprimió los impuestos indirectos sobre la compraventa de hortalizas y endureció los requisitos para la concesión de monopolios de venta al público de productos alimenticios⁷.

Los municipios, siguiendo las instrucciones del Gobierno, trataron de hacer menos onerosa la carga de los Consumos. La prudencia aconsejó aumentar la participación de los recargos en los impuestos directos en los ingresos municipales, en detrimento de los indirectos, cuya recaudación, para el conjunto de las entidades locales del país, cayó en un 5,2% (cuadro 2). Este descenso fue todavía mayor en las capitales castellanas (un 28,6 en Burgos, un 31,1 en Zamora y un 22% en Palencia), lo que contribuyó a minorar la presión fiscal, tal y como pretendía el Gobierno (cuadros 3 y 4).

⁶ Sobre las revueltas francesas d.e 1851 véase MARGADANT (1979).

⁷ Véase *Gaceta de Madrid*, nº 6.392 de 2-1-1851, 1.

CUADRO 2. PARTICIPACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LOS INGRESOS ESTATALES NO FINANCIEROS, 1846-1856 (MILES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES Y NÚMEROS ÍNDICES 1846=100)

	CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL		CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL		CONSUMOS Y PUERTAS		TOTAL	
	AÑO	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS
1846	35	100,0	3.461	100,0	39.719	100,0	78.18	100,0
1847	35	100,0	3.461	100,0	41.718	105,0	80.179	102,5
1848	35	100,0	1.597	43,8	49.243	123,9	85.84	109,7
1849	35	100,0	3.462	100,0	53.309	134,2	91.771	117,3
1850	48.73	139,2	4.435	128,1	59.858	150,7	112.023	143,2
1851	46.91	134,0	5.452	157,5	67.781	170,6	120.142	153,6
1852	52.336	149,5	6.935	200,3	64.210	161,6	123.481	157,9
1853	58.246	166,4	8.924	257,8	75.784	190,8	142.954	182,8
1854	60.782	173,6	10.167	293,7	75.784	190,8	146.733	187,6
1855	48.542	138,6	9.154	264,4			57.696	72,5
1856	30.995	88,5	5.719	165,2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: *Anuario Estadístico de España, 1863-65*, pp. 761-790 y elaboración propia.

CUADRO 3. CANTIDADES RECAUDADAS POR LA HACIENDA ESTATAL Y LA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE PALENCIA, 1851-1856 (EN MILES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES Y NÚMEROS ÍNDICES 1851=100)

	DERECHOS DE PUERTAS		ARBITRIOS		TOTAL INDIRECTOS		CONTRICIÓN TERRITORIAL		TOTAL	
	AÑO	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR
1851	437,9	100,0	556,6	100,0	994,5	100,0	213,7	100,0	1.208,2	100,0
1852	477,9	109,1	434,3	76,6	912,2	91,7	217,3	101,6	1.129,5	93,4
1853	464,3	105,8	473,3	85,0	937,6	94,2	223,3	104,6	1.160,9	96,1
1854	480,0	109,6	386,7	69,4	866,7	87,1	259,0	121,1	1.125,7	93,1
1855			120,0	21,5	120,0	12,0	247,4	115,5	367,4	30,4
1856	230,0	52,5	471,3	83,1	701,3	70,5	258,9	121,1	960,0	79,4

Fuente: AMP, LAM, *pássim*, BOPP, *pássim* y elaboración propia.

CUADRO 4. CARGA FISCAL SOPORTADA POR LOS CONTRIBUYENTES PALENTINOS, 1851-1856: CANTIDADES RECAUDADAS POR UNIDAD FAMILIAR EN TÉRMINOS DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL CAMPO EQUIVALENTES

AÑO	(1) DERECHOS DE PUERTAS	(2) ARBITRIOS	(3) TOTAL INDIRECTOS	(4) CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL	(5) TOTAL	(6) (4)/(5) 100
1851	53,2	67,6	120,8	25,9	146,7	17,6
1852	59,8	54,4	114,2	27,3	141,5	19,2
1853	53,6	54,6	108,2	25,7	133,9	19,1
1854	46,4	37,4	83,8	25,0	108,8	22,9
1855		9,8	9,8	20,2	30,8	67,3
1856	17,6	56,9	74,5	19,8	94,3	20,9

Fuentes: Las mismas del cuadro anterior y Moreno (2002).

Bravo Murillo, obsesionado por la amenaza de revueltas, sobre todo, tras el atentado contra la Reina en febrero de 1852 que reavivó los rumores en la Corte de futuras convulsiones sociales, acompañó estas concesiones fiscales a los menesterosos de un endurecimiento de la política de orden público. El país fue sometido a la disciplina de un Estado de Guerra no declarado formalmente (Ballbé, 1983:167-169). La Guardia Civil recibió nuevas competencias y una amplia autonomía en la represión de protestas, para la que ya no era precisa la autorización de los gobernadores civiles.

Pero la paz social sobre la que Bravo Murillo pretendía construir su nuevo orden autocrático quebró finalmente el 30 de agosto con una revuelta campesina en Andalucía de naturaleza anti fiscal. En el País Valenciano también hubo por entonces tensiones ocasionadas por los tradicionales pleitos entre regantes. Entre tanto, Cataluña seguía bajo “tutela” militar, denunciada por Prim en las Cortes, que se prolongaba ya desde hacía dos años (Ballbé, 1983:158).

Los sucesos del sur de España pusieron en alerta a las autoridades castellanas. No hubo por ello en La Meseta incidentes, que yo tenga constancia, a pesar del apreciable incremento del precio del pan en el otoño de 1852 (gráfico 1).

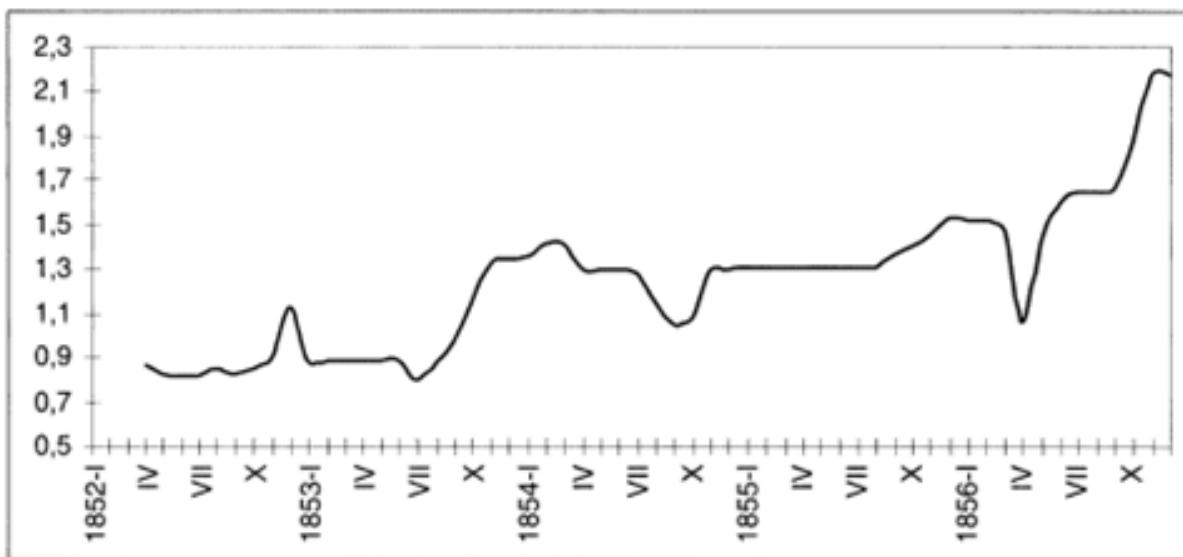
Federico Roncalí, conde de Alcoy y Presidente del Consejo de Ministros desde el 12 de diciembre de 1852, quiso cambiar el rumbo de la política de su predecesor en materia fiscal y de subsistencias para conjurar la amenaza de una revuelta popular a gran escala. Roncalí conminó entonces a los gobernadores a que evitasen el encarecimiento de los alimentos haciendo uso de las competencias de que estaban investidos.

Por su parte, el nuevo ministro de Hacienda, Alejandro Llorente, intentó poner coto al abusivo crecimiento de los Consumos. A tal fin, Llorente dio instrucciones el 8 de febrero a los Ayuntamientos para que sólo estableciesen nuevos arbitrios una vez agotadas las posibilidades de financiación del déficit mediante recargos a los impuestos directos. La Dirección General de Contribuciones Indirectas y Arbitrios, de nueva creación, se cercioraría de ello.

Pero el Gobierno cayó el 14 de marzo. El nuevo jefe del Consejo de Ministros, Federico Lersundi, persuadido de los vicios del régimen fiscal que recibió en herencia, tras la dimisión de Manuel Bermúdez de Castro, nombró ministro de

Hacienda a Luis María Pastor, uno de los economistas españoles de mayor prestigio del momento (García Ruiz, 1996). Pastor quiso ir todavía más lejos que Llorente y anunció su voluntad de eliminar el impuesto de Consumos, sustituyéndolo por un nuevo tributo directo inspirado en la malograda reforma de Garay de 1817.

GRÁFICO 1. EL PRECIO DEL PAN EN PALENCIA, 1852-1856. (MEDIAS MENSUALES EN RVN LA PIEZA DE 2,5 LIBRAS)



Fuente ACP, Libros de cuentas del Hospital de San Bernabé y San Antolín.

Lo sucedido en los mercados europeos desbarató los planes de Lersundi. A comienzos de verano, cuando el abasto de la población peninsular no estaba del todo garantizado y aún restaban varios meses para la cosecha, las puertas del mercado europeo se abrieron de par en par para las harinas castellanas, rechazadas hasta entonces por lo caras y poco digestibles. Ello obedeció al estallido de la guerra de Crimea que enfrentó a turcos y rusos. El conflicto puso fin a varios años de moderación del precio del pan en Castilla, que creció como no lo había hecho desde hacía más de un lustro (gráfico 1).

Los impuestos indirectos avivaron el repunte inflacionario. Y es que los Ayuntamientos se las arreglaron para eludir las órdenes del bien intencionado Llorente, sin más que incrementar la partida de ingresos ordinarios (todos ellos, arbitrios de nuevo cuño) y minorar así artificialmente la cuantía del déficit.

Gracias a la exportación del poco excedente triguero peninsular, al paro y a la presión fiscal, el hambre se instaló en los hogares de gran número de españoles, en particular en el noroeste del país. Presionado por el inexorable avance del cólera desde el norte de Europa hacia la Península y la pérdida de gran parte de la cosecha en Campos a causa del pedrisco, el ministro de Hacienda sopesaba en agosto decretar la libre importación de trigos y de harinas y restringir su exportación.

Pastor no tuvo tiempo para ello, ni menos aún para sacar adelante la anunciada reforma fiscal. El correoso escándalo de las concesiones ferroviarias en el que el propio Pastor estuvo involucrado, al justificar con argumentos vagos el nepotismo

practicado desde la aprobación de la Ley de 1850, provocó el 19 de septiembre una nueva crisis de Gobierno. El controvertido Luis José Sartorius, conde de San Luis, fue designado por la Reina para ocupar su presidencia. Sartorius nombró ministro de Hacienda a Jacinto Félix Doménech, un *polaco* converso, en las antípodas ideológicas de Pastor. Nada más tomar posesión del cargo, ordenó la disolución inmediata del comité encargado de estudiar la supresión de los Consumos. A instancias de su ministro de Fomento, Agustín Esteban Callantes, muy ligado a los intereses empresariales de los harineros castellanos, descartó la aplicación de toda traba al tráfico de cereales con el exterior.

Con el nuevo Gobierno, los abusos fiscales, como poco, persistieron. Sartorius prosiguió, incluso con más empeño, con la política de obras públicas aplicada por sus antecesores, que deparó en el corto plazo pocos beneficios sociales, pero muchos para quienes frecuentaban el Palacio Real. Callantes, presa de un projectismo compulsivo, sembró el país de imaginarias líneas ferroviarias, canales de riego y ríos naveables, que nunca llegarían a ejecutarse, pero que contaron con una generosa asignación presupuestaria.

Sartorius costeó, en buena medida, sus proyectos mediante la descentralización del gasto en carreteras y ferrocarriles. Obligados por el Gobierno, las Diputaciones y Ayuntamientos tuvieron que incrementar en 1853 sus ingresos, en lo referido a su participación de los impuestos estatales, en un 15,7% en relación con el ejercicio anterior. Entre 1850 y ese año los ingresos fiscales de las corporaciones locales crecieron a una tasa anual del 6,2%, mientras que los de la Administración central sólo lo hicieron en un 2,2%.

No había razón por la que esta presión fiscal desmedida tuviese que inquietar al Ejecutivo. El furor campesino, caso de desatarse, iría dirigido contra los regidores y no hacia un Gobierno lejano y benefactor empeñado en mejorar el bienestar de los españoles. Mediante esta estratagema, Sartorius trató de hacer creer a una sensibilizada opinión pública que el déficit estaba bajo control y la menguada solvencia de la nación no sufriría daño alguno.

Aún así, el clamor contra la desmesura fiscal del Gobierno crecía en Castilla día a día. Los campesinos no estaban tan asfixiados por los Consumos como la población urbana, pero tenían que trabajar hasta la extenuación gratis en los caminos. Los agentes de la Administración Provincial de Hacienda, un cuerpo de nuevo cuño creado en octubre de 1853 para luchar contra el fraude en la Contribución Industrial, que raramente visitaban las grandes harineras, se ensañaron con los modestos artesanos rurales a quienes obligaban a cumplir unas obligaciones tributarias que repugnaban por lo opresivas a algunos gobernadores, como el de Zamora (Guerola, 1855:341- 342). El celo de la Hacienda llevó a los arrendatarios, de suyo muy resentidos por el incremento de la renta de la tierra, y a pequeños propietarios a engrosar la ya larga lista de agraviados por su política fiscal (García Sanz, 1987).

La población rural castellana no sólo tenía que hacer frente al pago de unos tributos abusivos. El número de braceros en paro se multiplicó, ya que las ventas de trigo en el exterior aceleraron la sustitución del viñedo por los cultivos cerealícolas, cuyas necesidades de fuerza de trabajo eran sensiblemente menores.

Incluso se les privó de obtener algún magro recurso en el aprovechamiento de

comunales allí donde los Concejos no supieron encontrar otro arbitrio para reducir sus cargas que arrendarlos. Los pleitos entre ganaderos y labriegos enrarecieron todavía más el tenso clima social castellano. Sartorius tuvo que intervenir en noviembre de 1853 con una medida conciliadora que prohibía la derrota de mieses en las fincas físicamente cercadas (García Sanz, 1985:57).

La ira popular acabó por desatarse en la provincia de Zamora, a cuyos habitantes afectó más la escasez de pan debido a la exportación de su grano a Portugal. El 22 de enero de 1854, los vecinos de la localidad fronteriza de Villadecíervos se amotinaron por la detención de unos contrabandistas. El 8 de febrero decenas de mujeres protagonizaron una revuelta en la apacible Zamora a causa de la carestía del pan. Ya el 7 de abril hubo enfrentamientos entre vecinos y comerciantes de grano, en los que resultó herido un portugués, en Fermoselle. Pero la declaración del Estado de Sitio, tras el frustrado levantamiento de Hore en Zaragoza el 22 de febrero, evitó la extensión de estos incidentes más allá de los lindes de la provincia.

El resto de los castellanos no tuvo a su alcance otros instrumentos para evidenciar su malestar que el impago de impuestos, con la plena complicidad de los alcaldes, y la negativa de los jornaleros a contribuir a las peonadas, forma de protesta originada en la Tierra de Campos.

La farsa hacendística sobre la que asentaba su proyecto político Sartorius no podía mantenerse por mucho tiempo. En las primeras semanas de 1854 el Tesoro carecía ya de liquidez para hacer frente a los libramientos más inmediatos, incluidos los sueldos de los funcionarios. En febrero Doménech tuvo que pedir a los Gobernadores el envío de todas las existencias de tesorería en la administración de Hacienda de sus provincias; pero estos recursos no tardaron en agotarse (Guerola, 1855:353). El Banco de San Fernando se negó a seguir monetizando la deuda, cuya cuantía en circulación, por otra parte, creció en 92 millones de reales en 1853. Los banqueros del país evitaban todo trato con un Gobierno manirroto y corrupto. Tras la expulsión de los efectos españoles de las bolsas europeas, el premio que recibió la conversión forzosa de la deuda de Bravo Murillo de 1851, la vía de la financiación exterior estaba cerrada a cal y canto.

El ministro de Hacienda Doménech no encontró otro medio para resolver la falta de numerario que pedir prestado a un grupo de grandes capitalistas la cuantía que esperaba recaudar durante el segundo semestre por la Contribución Industrial y de Comercio y por la Territorial, con un interés del 6%. El negocio parecía redondo; pero tan escasa era la confianza que inspiraba el Gobierno que ni un sólo inversor se avino a suscribir el préstamo.

Así pues, Doménech tuvo que imponer el anticipo forzoso de ambos tributos a los contribuyentes. Su abono supuso un enorme contratiempo para ellos, sobre todo para los agricultores. Se les obligaba a pagar la Contribución cuando aún no habían recogido la cosecha y disponían de menos ingresos que nunca. Consciente de las dificultades, Sartorius pidió a Gobernadores Civiles que “echasen el resto” en esta tarea (“Si sacar dinero siempre es duro, lo era más en esas circunstancias”, escribió el de Zamora) bajo la poco sutil amenaza de que “quien no saliese airoso en el anticipo podía buscar otro oficio” (Guerola, 1855:357). Esta obligación tributaria produjo un profundo descontento entre una población sometida a una presión fiscal rayana a la pura confiscación y al deterioro de la capacidad adquisitiva de los salarios (Moreno, 2002). En las capitales castellanas circularon pasquines invitando a no

ingresar el adelanto y, en algún caso, llamando al motín.

El rechazo al anticipo forzoso de las contribuciones dio alas a los planes de golpe de Estado que se fraguaban desde hacía meses. A finales de mayo, pocos dudaban en Madrid de su inminencia. Karl Marx escribió con todo acierto en el *New York Daily Tribune* el 21 de julio que: "... /os últimos decretos del Gobierno han convertido al recaudador de contribuciones en un propagandista revolucionario de máxima eficacia".

4. LA REVOLUCIÓN Y LOS FIELATOS (JULIO Y AGOSTO DE 1854)

Tal era el clima social cuando el 29 de junio Dulce y O'Donnell se pronunciaron en Vicálvaro. Agustín Nogueras y Atilano Alesón, dos militares progresistas que pagaban pena de destierro en Valladolid, acaudillaron el *alzamiento* en la ciudad del Pisuerga el día 14 de julio. Palencia y León el 16, Salamanca y Zamora el 17, Burgos el 18 y Soria el 21, entre otras capitales, siguieron su estela. También los núcleos rurales más poblados se adhirieron al pronunciamiento: Rueda, Villalpando, Medina de Rioseco y Villarramiel el 16, Béjar el 17, Astorga, Ponferrada, Toro, Arévalo y Aranda de Duero el 18, Ciudad Rodrigo y Pradoluengo el 19, Osorno y Saldaña el 20.

El *alzamiento* de julio del 54 no fue una revuelta anti fiscal ni tampoco un motín de subsistencias a gran escala; pero en él hubo mucho de ambas expresiones del malestar popular. La población se arrojó a las calles al grito de "*más pan y menos Consumos*". En todas las urbes castellanas la turba incendió los fielatos e, incluso, los administradores de Hacienda y los comerciantes de grano fueron objeto de persecuciones (Lecuyer, 1981: 183-184).

Las Juntas Revolucionarias, creadas en cada capital después del *alzamiento*, sancionaron la abolición de los Consumos dictada espontáneamente por el pueblo, con excepción de León, donde no eran mayoría los demócratas y los progresistas radicales

Sin embargo, los nuevos Ayuntamientos formados tras la rehabilitación en sus cargos de los regidores que lo eran en 1843 desautorizaron a las Juntas ya que la suspensión de los Consumos situaba a las Haciendas locales al borde de la quiebra. La intención primitiva de los nuevos gobernantes era reanudar de inmediato la recaudación de los derechos de Puertas y de los arbitrios que correspondían a los municipios; pero se cuidaron mucho de dar ese paso después de los incidentes del día 25 de julio en Zaragoza ocasionados por una iniciativa en esa misma dirección de su alcalde (Pinilla, 1985:83). La orden tendría, pues, que llegar de Madrid.

Por más que Juan Manuel Collado, el nuevo ministro de Hacienda a quien tocó lidiar con esta difícil papeleta, como buen liberal, detestase esta exacción, no podía, de la noche a la mañana, suprimirla sin reformar en su conjunto el sistema tributario español. El fracaso de Pastor ofrecía pocas dudas al respecto. Collado, en ese momento, también ministro interino de Gobernación, decretó el primero de agosto la reinstauración de los Consumos. Simultáneamente, dispuso la conversión de las Juntas Revolucionarias en una especie de cenáculos progresistas con carácter meramente consultivo.

La Milicia Nacional y las Juntas encajaron muy mal esta resolución y llegaron a animar a la ciudadanía a la desobediencia. Mas las amenazas de los gobernadores y alcaldes consiguieron doblegar la resistencia de los contribuyentes, incluso en la Castilla rural, donde la autoridad del nuevo Gobierno apenas estaba implantada. El cólera fue su indeseable y momentáneo aliado en este lance: el pánico al contagio desmovilizó a la población y la tranquilidad reinó en las poco transitadas localidades castellanas (Martínez Vara, 1983:129).

Sólo en las ciudades de Salamanca y Valladolid Collado tuvo problemas para recuperar la normalidad fiscal. La Junta salmantina declaró solemnemente que no acataba la supresión de los Consumos y su propia disolución. El Gobernador Civil y el Militar, que simpatizaban claramente con ella, dejaron hacer. El Ayuntamiento de Valladolid, arrastrado por la firmeza salmantina, postergó el inicio de la recaudación, más por temor a disturbios que por convicción.

Collado hizo inicialmente la vista gorda. Pero el día 18 de agosto ordenó la reapertura inmediata de los detestados fielatos. El alcalde de Valladolid cumplió el mandato esa misma madrugada. Por contra, la Junta de Salamanca no se dio por enterada. El día 20 era la única capital española donde todavía el consumo de productos alimenticios gozaba de franquicia. Salamanca se convirtió así en una piedra en el zapato del Gobierno y en la última defensora de la fugaz conquista revolucionaria.

Espartero envió como gobernador al polaco Antonio Alegre y Dolz, que lo era de Navarra, bregado, por tanto, en sediciones más violentas, con el encargo de restablecer el orden en la ciudad castellana. Los salmantinos, galvanizados por las protestas populares de Madrid del día 28 de agosto a causa de la vergonzosa salida del país de María Cristina de Borbón, le expulsaron de la capital. El 2 de septiembre cuatro compañías venidas de Valladolid y comandadas por el capitán general de Castilla la Vieja, Agustín Nogueras, pusieron fin a la insurrección fiscal charra. Tras cumplir la que para él debió de ser una ingrata misión, Nogueras abandonó Castilla para ocupar un nuevo destino en Sevilla.

5. LA TRAICIÓN AL ESPÍRITU DE MANZANARES (SEPTIEMBRE DE 1854-FEBRERO DE 1855)

Inmediatamente después del desembarco en septiembre de las tropas francesas y británicas en Crimea y del inicio del asedio a Sebastopol, España pasó a ser el principal suministrador de trigo y de harinas del Reino Unido, tras desplazar a los norteamericanos debido a la inmediatez en los envíos al Almirantazgo que exigía el aprovisionamiento de las tropas.

El encarecimiento del pan que provocó el repentino crecimiento de las exportaciones (gráfico 1) acabó con la quietud relativa que imperaba en Castilla desde el *alzamiento*. El ministro de Gobernación dictó unas cautelas que no consiguieron evitar los motines de Burgos, el 27 de septiembre, Santa María de Nieva (Segovia), el 6 de octubre, Coreses (Zamora) el 8, en la propia capital de la provincia el 11, Cantalpino (Salamanca) el 25 y Palencia el 27. En todo los casos, la población retuvo a los carros cargados de grano que estaban a punto de abandonar la localidad para proceder al reparto del cereal o su venta a *un precio justo*. Durante

el motín burgalés, el más virulento de todos ellos, la turba llegó incluso a asaltar los domicilios de fabricantes y los almacenes de granos.

Las revueltas sociales también perturbaron el orden público en Cataluña, escenario de violentas acciones *ludditas*, extendidas a Valencia y Antequera, y en Extremadura y Andalucía, donde los jornaleros organizaron desde los primeros días de agosto ocupaciones e incendios de fincas, justamente en vísperas de las elecciones a la Asamblea Constituyente (Benet y Martí, 1976: 1:347-512 y Kiernan, 1970:110). A lo largo de los meses de octubre y noviembre la impaciencia arrojó a las calles a la población en Málaga, Úbeda, Herencia y Calatayud.

El nuevo capitán general de Castilla la Vieja, Joaquín Armero y Peñaranda, un taimado y sanguinario personaje con una dilatada experiencia en la represión de motines, no dudó en emplear métodos poco ortodoxos con el fin de impedir que las provincias bajo su jurisdicción se infectasen de este clima de insurrección. Con arreglo a las denuncias de los demócratas, Armero creó una especie de policía secreta, camuflada bajo una brigada con la misión de prevenir el cólera. Gracias a su trabajo y al de las Comisaría de Vigilancia, sólo en Burgos, cuyo capital general, Luis García, no adoptó estas abusivas prevenciones, hubo altercados el día 27 de Noviembre similares a los vividos dos meses atrás.

Los demócratas supieron sacar partido de esta mayor contestación popular a la política fiscal del Gobierno. El periodista y diputado por Palencia Eugenio García Ruiz consiguió en Noviembre que el Parlamento aprobase la creación de una comisión que estudiase la abolición de los Consumos. Una auténtica lluvia de peticiones de eliminación del tributo llegó a las Cortes con esta reivindicación, redactadas por vecinos y autoridades de Barcelona, Cáceres, El Burgo de Osma, Lérida, El Vendrell, Cuenca, Olivenza, Chiclana, Teruel, Tuy, Gerona, Vigo, Castellón y Úbeda, entre otros muchos municipios españoles.

Collado no les prestó ninguna atención, en tanto que se resistía a dar lo que él considera un salto fiscal al vacío. Pero los desórdenes públicos, sobre todo los vividos en Málaga del 14 de Diciembre, atemorizaron a muchos miembros del Gobierno. Finalmente, y a propuesta del ministro de Gobernación, Francisco Santa Cruz, el Consejo aprobó la supresión de los derechos de Puertas y los Consumos a partir del 1 de enero, pero sólo en la parte correspondiente al Tesoro.

Collado, uno de los progresistas intelectualmente más preparado del país, presentó su dimisión para no verse obligado a defender un daño hacendístico que consideraba nauseabundo. Espartero nombró nuevo ministro de Hacienda a Juan Sevillano, marqués de Fuentes del Duero y duque de Sevillano, político mediocre carente de formación económica alguna.

La eliminación parcial de los Consumos no satisfizo en absoluto a una población, que confiaba en la abolición plena. A pesar de las prevenciones del Gobierno (Santa Cruz envió partes telegráficos a los gobernadores inmediatamente después de convalidar las Cortes la resolución alertándoles de la probabilidad de conflictos), el Gobierno acabó naufragando en una tormenta social extremadamente virulenta.

La espita saltó en Teruel el 26 de diciembre. Un grupo de jornaleros agredió a las autoridades de la ciudad aragonesa a la salida de la catedral, para

impedir la celebración de la subasta del arriendo de los Consumos anunciada para esa mañana. La población festejó el día de año nuevo de 1855 con tumultos, incendios de fielatos y agresiones a los empleados de las empresas de Puertas en Valencia, Granada, Madrid, Antequera, Castellón, Valtierra, Zaragoza y Carcelén. En Andalucía y Extremadura los jornaleros realizaron nuevas ocupaciones de fincas, en el transcurso de las cuales mediaron auténticas batallas campales con la Guardia Civil en las que algún bracero perdió la vida. Francisco de Santa Cruz no tuvo otro remedio que reconocer el 4 de enero en el Parlamento que gran parte de España estaba amotinada, situación que el Gobierno atribuyó a una conspiración *polaca-carlista*

Las prevenciones de Armero no bastaron en esta ocasión para apaciguar a los castellanos. La bulliciosa celebración de la nochevieja en el barrio de San Andrés en Valladolid mudó en un motín de extraordinaria gravedad. Los palentinos, a pesar de haber sido exonerados del pago de los Derechos de Puertas, secundaron a sus vecinos al día siguiente con un motín algo menos contundente. Estos mismos hechos se repitieron en ambas capitales los días 15 y 28 de enero, respectivamente.

También la población rural se levantó contra los Consumos. La de un pueblo diminuto en los arrabales de Palencia, Villalobón, lo hizo violentamente el 15 de enero. El 24 de febrero, cuando la Guardia Civil y las guarniciones estaban ocupadas en reparar los daños de las inundaciones del 19, que privó de sus hogares a centenares de personas en toda la región, estalló en Astudillo una revuelta por la que los demócratas exigieron responsabilidades a O'Donnell en las Cortes. Noticias menos precisas dan cuenta de otros disturbios en pueblos de Ávila y Soria. Es más, en muchas localidades agitadores demócratas llamaban con éxito a la deserción de los quintos, justamente cuando en las Cortes se estaba discutiendo su abolición propuesta por José María de Orense, marqués de Albaida y diputado por Palencia.

El fracaso de Espartero en la cuestión de los Consumos era evidente. Sevillano, que se había prestado a ejecutar estas conciliatorias medidas, dimitió el día 21, única decisión sensata adoptada desde su llegada al Ministerio, alegando la imposibilidad de conocer la situación financiera del Reino de la que él era responsable. El marqués “*pasó como un meteoro por las regiones oficiales*”, que sembró de motines y títulos de deuda (Nido y Segalerba, 1911:61). Pascual Madoz se hizo cargo de la cartera que él abandonó de manera tan poco honorable.

6. MILICIANOS, CARLISTAS, BRACEROS Y PROLETARIOS (MARZO-DICIEMBRE DE 1855)

El 12 de marzo el ministro de Gobernación envió una circular a los gobernadores en la que les cominaba a reprimir con dureza motines y asonadas. A pesar de ello, Santa Cruz perdió por completo las riendas del orden público tras el levantamiento carlista del 22 de mayo en Zaragoza (Pinilla, 1985:163-170). Los motines de junio en Córdoba y Santiago (el cabecilla fue condenado a muerte) tuvieron una enorme repercusión pública. El 2 de julio comenzó en Barcelona una huelga general, secundada por más de 50.000 operarios, que se prolongó hasta el día 11, en protesta por el fusilamiento del dirigente obrero José Barceló.

Entre tanto, la conflictividad social remitió considerablemente en La Meseta

a lo largo de los últimos meses del invierno y la primavera de 1855, a pesar de la presencia de activistas socialistas venidos desde Cataluña (Bennet y Martí, 1976: 11: 295 y Martí, 1977:49). Los castellanos tenían un enemigo más poderoso y letal que los Consumos al que batir: el cólera. La represión disuadió a los castellanos de participar en nuevas protestas. Temeroso de que los carlistas captasen entre los desdichados campesinos más adeptos a su causa, el Gobierno decretó el 24 de mayo, dos días después del levantamiento de Zaragoza, el Estado de Sitio en la Capitanía General de Burgos y sometió al resto de las provincias castellanas a similares cautelas.

Sólo los estudiantes de la Universidad de Valladolid desafiaron a la pandemia y a la autoridad de Armero echándose a las calles el 8 de mayo para pedir una reducción de las matrículas, único motín estudiantil en Castilla en estos años, por lo que a mí me consta. Ya en los primeros días de julio, el marqués de Albaida organizó en Palencia congregaciones nocturnas de menesterosos, en una de las cuales llegó a proclamar la República.

Durante las primeras semanas de oto el incremento del precio del pan (gráfico 1) acrecentó el descontento entre la población castellana. Los mandatarios municipales tuvieron que olvidar su primitiva intención de moderar los impuestos indirectos para costear el gasto en sanidad, prisiones y educación, las necesidades de auxilio a los enfermos del cólera y el sostenimiento de la milicia.

Otros agravios contribuyeron a caldear el clima de descontento social. Los arrendatarios, cuando no fueron desahuciados por el impago de una renta multiplicada, tenían grandes dificultades para obtener de los pósitos grano destinado a la sementera, porque las alhóndidas estaban exhaustas, después de ser empleados sus recursos en aliviar el déficit municipal. Los artesanos urbanos protestaban también por su misera condición. Los tejedores de Palencia se consideraban perjudicados por el gravamen al consumo de aceite que encarecía la confección de bayetas y cobertores; los de zapatos de Burgos y tejidos de Valladolid, por los trabajos realizados en los presidios⁸. Para los jornaleros el invierno amenazaba con transcurrir en un deambular forzoso por las calles, ya que los Ayuntamientos tuvieron que reducir drásticamente los trabajos públicos para parados (o a reducir el salario, como hizo el de Valladolid, en un 25%) a causa de sus apuros financieros.

Los conflictos en el seno de la Milicia en Valladolid, Carrión de los Condes, Palencia y Pradoluengo, entre otras localidades, caldearon todavía más el tenso clima social castellano.

Tras casi un año inerte ante los abusos fiscales y la carencia de productos de primera necesidad, atemorizada por la dureza con la que el Gobierno imprimía las refriegas carlistas, la población castellana acabó por rebelarse, enardeceda por el levantamiento de Zaragoza del 11 de noviembre (Pinilla, 1985:177). Su respuesta, todavía tímida, consistió en sendas manifestaciones nocturnas semi clandestinas, si milares a las de Palencia de julio, en Benavente en la madrugada del 18 de noviembre, y en la de 16 de diciembre en Valladolid⁹.

El progresismo, que triunfó en julio de 1854 aupado por el pueblo, estaba a punto de ser derrotado por una presión social que parecía no cesar nunca. El

⁸ AMP, LAM, 27-X-1855, AMB, LAM, 15-11-1856 y DSC, nº 210, 3-X-1855, pp. 6441.

⁹ AMBE, LAM, 13-XI-1855 y AMV, LAM, 19-X-1855.

ministro de Gobernación era reclamado casi a diario para dar explicaciones en el Parlamento sobre nuevos desórdenes producidos en todos los rincones de la geografía nacional. La prensa moderada saludaba con alborozo cada motín. El clero conservador encontró en la penuria un filón para ganar apoyos en favor de la reacción. El Arzobispo de Burgos se alineó inequívocamente con los enemigos del régimen, mientras que el prelado de Palencia jaleaba con poco disimulado entusiasmo la agitación.

7. LA REVOLUCIÓN FINIQUITADA (ENERO-MAYO DE 1856)

En medio de estas turbulencias, el 16 de enero Espartero formó un nuevo Gobierno. El duque de la Victoria llamó para ocupar la cartera de Gobernación al viejo *puritano* súbitamente convertido al progresismo Patricio de la Escosura, hombre de talante bastante más contemporizador que O'Donnell, el otro responsable de la política de orden público¹⁰.

A Escosura le sonrió la suerte: su llegada al ministerio coincidió con el fin de las perturbaciones que sufrían los mercados de subsistencias. El precio del pan disminuyó inmediatamente después de la toma de Sebastopol que precipitó la claudicación rusa y el fin de la guerra (gráfico 1). Pocas semanas antes, el 8 de febrero el Capitán General de Burgos había levantado el Estado de Sitio que pesaba sobre su jurisdicción¹¹. La baratura del grano obsequió también al resto de España con una desacostumbrada tranquilidad pública.

Los castellanos sólo pudieron disfrutar de la moderación de los precios durante unas pocas semanas, dado que la reanudación de las exportaciones en mayo, debido a las propias consecuencias de la guerra en la producción triguera rusa, ocasionó un repentino encarecimiento del pan (gráfico 1).

Ahora también, la fatalidad quiso que nuevos impuestos viniesen a empeorar la situación. Tras la dimisión de Francisco Bruil, incapaz de sacar adelante su plan de ingresos, en febrero de 1856 fue designado nuevo ministro con el encargo expreso de restablecer los Consumos precisamente el responsable de su destierro parcial dos años atrás: Francisco Santa Cruz.

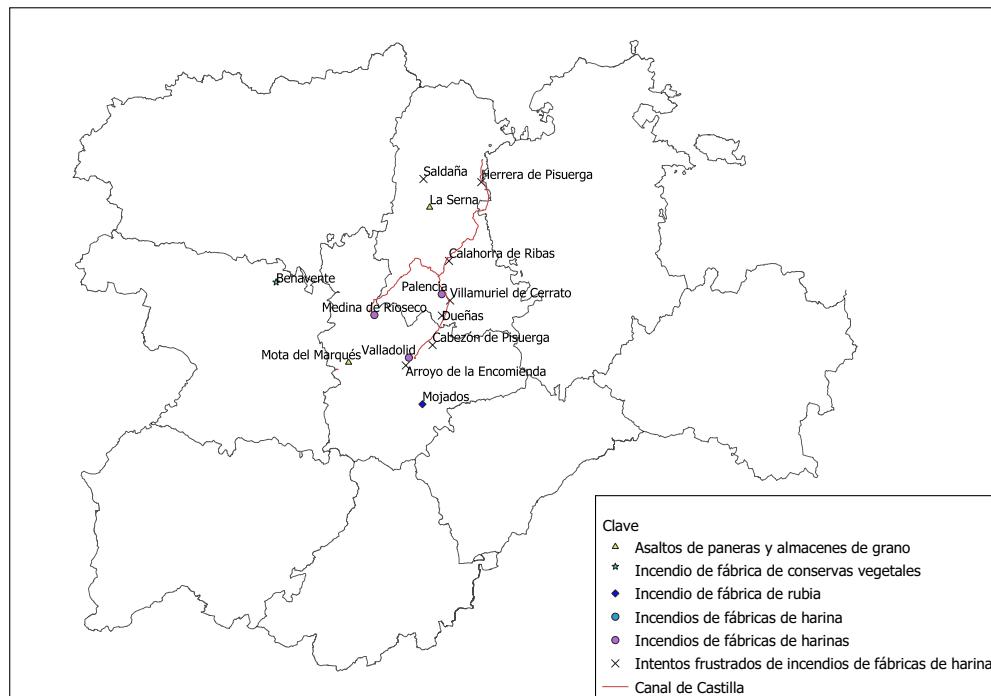
A tal fin, dispuso la recaudación de una derrama extraordinaria en todas las localidades del país equivalente al 50 por ciento a lo ingresado en el Tesoro en la cobranza de este impuesto entre 1851 y 1853, en promedio anual. Pero, es más, Santa Cruz consintió también que los Ayuntamientos pudiesen cobrar junto con la derrama los tributos que estimasen pertinentes para enjugar el déficit en que sus haciendas estaban sumidas a causa de los fastuosos gastos de la Milicia. De esta suerte, garantizaba la colaboración de los Ayuntamientos y el completo saneamiento de las finanzas públicas. Ni siquiera Doménech fue tan lejos; y su anticipo reintegrable provocó una revolución.

Después de lo sucedido en diciembre de 1854 y enero de 1855 en que la apresurada aprobación de los arbitrios acarreó una sucesión de algaradas callejeras, los Ayuntamientos lo hicieron en esta ocasión de manera más paulatina. El motín

¹⁰ Sobre la figura de Escosura, véase INIESTA (1958).

¹¹ AMB, LAM, 8-11-1856.

MAPA 1 : Incendios asaltos fábricas y almacenes en Castilla y León durante los “Motines del Pan”
(Del 17 al 26 de junio de 1856)



de quintos en Valencia del 6 de abril, en el que murieron tres personas, aconsejaba ser en este asunto extraordinariamente prudente (Azagra Ros, 1978:231-258). Valladolid abrió otra vez el fuego el 19 de mayo. Visto que nada sucedió en la convulsa capital de Castilla, poco a poco los empleados de los fielatos de las ciudades y pueblos castellanos volvieron a cobrar los derechos de Consumo que correspondían al Tesoro, en suspenso desde hacía casi dos años: Salamanca el 25, Medina de Rioseco el 1 de junio y en León el 5 de ese mes.

8. LOS MOTINES DEL PAN Y LA DERROTA DEL PROGRESISMO (JUNIO-NOVIEMBRE DE 1856)

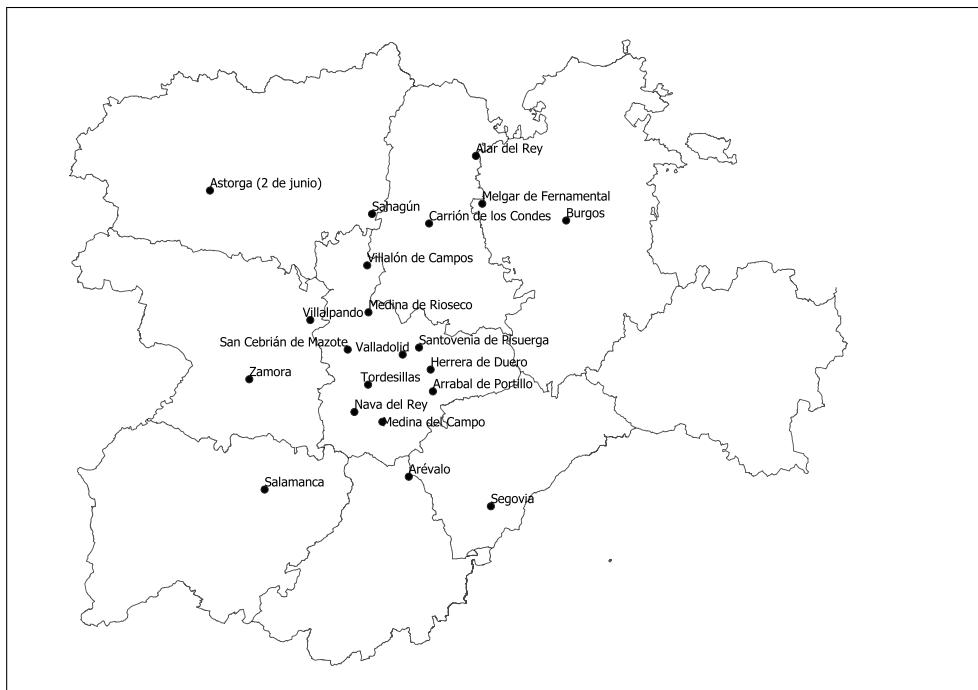
La calma duró muy poco. En los primeros días de junio el precio del pan alcanzó en Castilla el máximo conocido desde 1852 (gráfico 1). Los menesterosos castellanos que llevaban años soportando estoicamente abusos fiscales y una escasez que no entendían, frustradas por completo de las esperanzas de una revolución que venció su apatía política con la promesa de menos impuestos y más alimentos, por tercera vez pisoteada, se hicieron fuertes en las calles¹².

El Gobierno, convencido de que, de estallar un motín, lo haría en Valladolid, donde circulaban desde finales de mayo pasquines anónimos augurando un levantamiento popular, bajó la guardia en el resto de la región (Saavedra, 1868:8-9). Ni siquiera prestó ninguna atención a fatales (y certeros) augurios de las autoridades eclesiásticas¹³. Como sucedió en 1847, las revueltas se originaron en la frontera noroccidental de la Tierra de Campos, una zona de intenso tráfico de grano con destino a La Montaña, Asturias y Galicia. El 2 de junio decenas de mujeres y niños

12 Los motines del pan han sido estudiados, en mi criterio, de manera deficiente y mal documentada, por REBOREDO (1987).

13 ACAS, LAC, 31-V-1856.

MAPA 2 : Algaradas y revueltas callejeras en Castilla y León durante los “Motines del Pan”
(Del 24 al 29 de junio de 1856)



impidieron en Astorga la salida de carros cargados de trigo camino de Santander¹⁴. Ante la pasividad de las autoridades locales que prefirieron no darse por enteradas de lo sucedido en la villa maragata y la persistencia de las carestías, la ira popular se desató de manera más contundente en Benavente el día 18 de junio. Allí la turba destruyó la fábrica de conservas vegetales de un asturiano¹⁵.

Ahora sí, alcaldes y gobernadores se apresuraron a organizar en las ciudades el suministro de pan entre los pobres y aplazaron el inicio de la recaudación de los Consumos, a pesar de que, en algunas como en Toro, no se percibía mayor síntoma de inquietud entre la población¹⁶. En Béjar, los comerciantes costearon filantrópicamente las entregas de alimentos a los menesterosos, para evitar males mayores¹⁷.

Ya era demasiado tarde. A las 7 de la mañana del domingo 22 de junio, un todavía pequeño grupo de amotinados hizo tocar a rebato las campanas de la casa consistorial de Valladolid¹⁸. A su llamada acudieron centenares de personas que, como primera acción, destrozaron el puesto de Puertas del Puente Mayor. Ejecutada su venganza contra los impuestos, llegó la hora de saldar cuentas con los harineros, a quienes consideraban culpables de la falta de pan: tres de sus fábricas en la dársena del Canal, la fundición contigua y varios almacenes sucumbieron a las llamas. Más tarde, la multitud asaltó varios domicilios de comerciantes. El gobernador civil, Domingo Saavedra se abstuvo de intervenir, convencido

14 AMA, LAM, 2, 4 y 4-VI-1856.

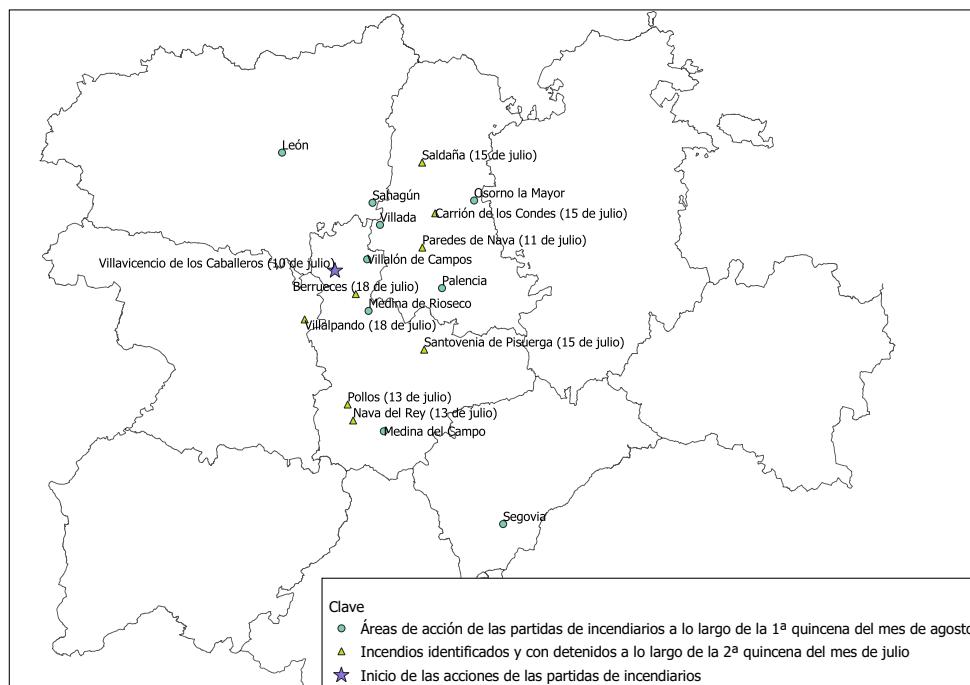
15 FUENTES (1997) y AMBE, LAM, 16, 17 y 18-VI-1856.

16 AMT, LAM, 19-VI-1856.

17 AMBJ, LAM, 14-VI-1856.

18 He obtenido la información de lo sucedido en Valladolid, básicamente, de *Gaceta de Madrid*, nº 1.268 de 24-VI-1856, SAAVEDRA (1868), de “La acusación fiscal en la causa formada en noviembre de 1856”, publicada por ORTEGA (1888:227-269) y del relato redactado por el secretario del Ayuntamiento presentado al pleno el 24-VI-1856 (AMV, LAM), en el que se basaron la mayor parte de los rotativos madrileños para trasmitir a sus lectores lo sucedido en la capital castellana.

MAPA 3: Acciones de las partidas de incendiarios de fincas en Castilla y León durante los “Motines del Pan”
 (Julio y agosto de 1856)



de la inutilidad de la fuerza en una situación como esa. Pero a media mañana, presionado por Armero resignó su autoridad en él. Después de decretar el Estado de Guerra, lanzó a sus guarniciones contra la multitud.

No pudo, empero, Armero evitar la propagación del levantamiento. Al caer la noche, los vecinos prendieron fuego a dos fábricas en Medina de Rioseco¹⁹. Tras llegar las primeras noticias de lo sucedido en Valladolid y en la localidad terracampina, las tropas allí apostadas tomaron la ciudad de Palencia y vivaqueron durante la noche²⁰. Todo fue inútil. Una muchedumbre formada al amanecer del día 23 por operarios de las fábricas de tejidos de la ciudad, engrandecida con el transcurso de las horas hasta superar las cuatro mil personas (un tercio de la población de la capital), incendió tres harineras. El motín de Palencia fue aún más sangriento que los dos anteriores: al menos un amotinado murió bajo el fuego de un batallón escindido por reaccionario de la Milicia Nacional meses atrás.

De poco sirvieron las medidas adoptadas por los alcaldes²¹. En la noche de San Juan muchas de las harineras ribereñas del Canal, y algunas otras en varios pueblos de Valladolid sufrieron la misma suerte (mapa 1).

Las tropas de Armero detuvieron durante la madrugada del día 23 en Valladolid y Rioseco y la del 24 en Palencia a algo más de medio millar de personas, acusadas de sedición, que fueron juzgadas a las pocas horas de su arresto por tribunales militares, con arreglo a la Ley de abril de 1821 y sin ninguna garantía procesal. El día 25 de junio comenzaron las ejecuciones. El capitán general hizo leer esa misma mañana un bando en todos los pueblos

19 Véase AMMR, LAM, 24-VI-1856.

20 El relato de lo sucedido en Palencia procede de AMP, LAM, 23, 24 y 25-VI-1856 y GONZÁLEZ DE ANDRÉS (18891121-35)

21 Véase AMHP, LAM, 24-VI-1856.

de su jurisdicción en el que anunciaba la aplicación de la pena de muerte a los cabecillas del motín y amenazaba con idénticos castigos a quienes les secundasen. La reacción fue justamente la contraria a la deseada: en muchos pueblos de Castilla de cierta importancia demográfica la población emprendió acciones violentas para demostrar su hartazgo por los impuestos y la escasez (mapa 2). En otros lugares como en Briviesca, la Guardia Civil, consiguió evitar altercados de gravedad, mediante medidas “*excepcionales y represivas*”²². Incluso en Palencia (donde un miembro de la guarnición fue asesinado) y en Valladolid hubo incidentes, en esta ciudad, originados por los intentos de fuga de los detenidos por los sucesos del día 22. Sólo en la provincia de Soria los repartos de pan consiguieron, a duras penas, aplacar el descontento de la población²³.

La revuelta se extendió con extraordinaria rapidez al resto del país a finales de junio. El Gobierno recibió partes de levantamientos en Torrelavega, Comillas, Albacete, Gijón, Palma de Mallorca, Granada, Pontevedra, Toledo, Badajoz, Alcoy, Riotinto, Cuenca, Tortosa, Vigo, Murcia, Manises, Bilbao, Sigüenza, Guadalajara, Barcelona y hasta un centenar de localidades más, en la mayor parte de los casos, coincidiendo con la celebración de la festividad de San Pedro. Fábricas de harinas y de hilados, plazas de toros y fielatos en los cuatro puntos cardinales ardieron en protesta por la carestía y en homenaje a los *héroes de Castilla*, como rezaban los pasquines repartidos en muchas capitales del país²⁴. Entre tanto, aquí seguían los fusilamientos.

Tras conocer estas noticias, un atribulado Espartero ordenó a Escosura que viajase inmediatamente a Valladolid, ciudad en la que pasó su infancia y adolescencia (llegó a ser ayudante del archivero de Simancas), para que indagase las causas de lo sucedido. El 11 de julio Escosura presentó su informe al Consejo de Ministros. Escosura aseguró que no hubo ninguna motivación, más allá del propio hambre, detrás del motín, contradiciendo al ministro de la Guerra que veía la mano de agitadores de todos los colores, salvo de su partido. La Reina se decantó por las tesis de O'Donnell, forzando la dimisión de Escosura y, con él, la de Espartero. El viejo militar abandonó la reunión llorando.

De nuevo en Madrid el 14 de julio el populacho levantó las barricadas, ahora contra la defenestración de Espartero y la disolución de la Milicia (Urquijo, 1984:532- 535). La resistencia popular esparterista tuvo en las calles castellanas y leonesas, todavía sometidas a una disciplina marcial, un eco menguado: sólo en León el triunfo moderado encontró cierta contestación, acaudillada por algunos oficiales de la Milicia y por el gobernador civil, Manuel Arriola²⁵. Con todo, el alcalde de Valladolid llegó a repartir fusiles entre los propietarios de las fábricas de tejidos y de harinas de la ciudad para protegerlas de “*los desórdenes de las clases infimas de la sociedad*”²⁶. Cautelas similares fueron dictadas en Segovia²⁷.

Hubo, eso sí, una singular forma de resistencia de la población rural que trajo de cabeza al Gobierno: los incendios de fincas (mapa 3). Tuvieron que organizarse en cada pueblo retenes de vigilantes para evitar las acciones

²² AMBR, LAM, 25-VI-1856.

²³ AMAL, LAM, 29-VI-1856 (caja 8 6)

²⁴ *La Asociación*, 9-VII-1856, 2/2, *La Época*, nº 2.244 de 1-VII-1856, 2/5 y *La España*, nº 2.260 de 11-VII-1856, 3/3

²⁵ Véase BOPL, nº 92 de 1-VII-1856, 3/1

²⁶ AMP, LAM, 16-VII-1856.

²⁷ AMSG, legajo 1240, expediente 27 (correspondencia con el gobernador militar)

de estos replicantes castellanos del *Capitán Swing* que anunciaban con esquelas colocadas en la madrugada en las calles de Rioseco o Paredes de Nava, de no moderarse el precio del pan o dictarse el indulto a los encausados por los motines de junio²⁸. El problema adquirió tales proporciones que el 15 de julio se celebró en Palencia una asamblea de labradores de esa provincia, un encuentro absolutamente excepcional, para estudiar soluciones²⁹. Centenares de hectáreas ardieron en la Tierra de Campos y en Tierra de Medina. Partidas de incendiarios formadas espontáneamente siguieron su ejemplo en Toledo y Badajoz³⁰. Ríos Rosas, nuevo ministro de Gobernación, conminó con éxito a las autoridades locales a evitar «*la reproducción (...) en varios puntos de la Monarquía de las escenas deplorables ocurridas en Castilla*»³¹.

Otros campesinos, algunos de ellos antiguos milicianos, prefirieron ingresar en las filas de los bandoleros. Los legendarios Ángel Villalaín, *el tambor de Villatoro*, y Mariano Hierro sembraron la agitación en Burgos y Palencia con acciones, todas ellas, muy selectivas y bien preparadas, en las que enarbolaron el nombre de Carlos VI³². Allí donde pasaban encontraban una calurosa acogida y protección que irritaba sobremanera a los gobernadores. Armero tuvo que confiscar todas las armas de fuego propias de civiles, pero ni siquiera así pudo evitar la extraordinaria extensión del bandolerismo en Castilla³³.

El 1 de agosto fue ejecutado en Medina de Rioseco el último condenado. En total en esa localidad, Valladolid y Palencia Armero ordenó el ajusticiamiento de 19 hombres y 2 mujeres, pocos de los cuales rebasaban los 25 años de edad³⁴. En las cárceles de Valladolid, Aranda y León murieron de hambre, desnutrición o tisis, como poco, 60 personas. Muchos niños lactantes, apartados de sus madres encarceladas, perdieron la vida. Sólo unos cuantos afortunados consiguieron escapar de las atestadas prisiones castellanas y huir a Portugal a través de la frontera salmantina³⁵.

Las pesquisas de los militares y de la Justicia ordinaria en busca de instigadores de los motines no tuvieron ningún resultado. Desde luego, no hubo agitadores socialistas entre la multitud (no en balde, los dirigentes proletarios catalanes estaban tan estupefactos por lo sucedido como el propio Gobierno). La tesis de una implicación carlista que sospechaban muchos pronto hizo aguas. Tampoco pudo demostrarse la todavía más atrabiliaria hipótesis de la conspiración de los *hermanos de Loyola*.

El hambre arrojó a las calles espontáneamente a la población castellana

28 Véase AMO, LAM, 30-IX-1856, AMPN, LAM, 17-VII-1856, AMVI, LAM, 18-VII-1856 y AMMR, LAM, 10-VI-1856 y 6-XI-1856. Sobre las revueltas agrarias inglesas acaudilladas por el imaginario capitán Swing, véase HOBSBAWM y RUDE (1978), JONES (1976) y CHARLESWORTH (1983).

29 AMSAL, LAM, 21-VII-1856.

30 Véase BOPL, nº 106 de 3-IX-1856, 1/1, *Gaceta de Madrid*, nº 1.370 de 4-X-1856 3/4, nº 1.372 de 6-X-1856, 3/4 y, BOPV, nº 111 de 13-IX-1856, 465/1, BOPL, nº 106 de 3-IX-1856, 1/1 y BOPP, nº 105 de 1-X-1856, 2/2

31 *Gaceta de Madrid*, nº 1.316 de 11-VIII-1856, 1/1.

32 Véase BOPB, nº 97 de 11-VIII-1856, 1/2, nº 99 de 19-VIII-1856, 1/11 y BOPP, nº 88 de 23-VII-1856, 1/1 y nº 105 de 1-IX-1856, 1/1 y 2. Sobre las relaciones entre protesta campesina, carlismo y bandolerismo, véase FERNÁNDEZ (1988).

33 En la Capitanía General de Burgos también se anularon todas las licencias de armas, con idénticos resultados (BOPB, nº 97 de 14-VII-1856, 1/1)

34 El cómputo ha sido obtenida de la consulta de los libros de difuntos de las parroquias de Santa Marina y San Lázaro de Palencia (ADP, libros 31 y 59), de Santa Marina en Medina de Rioseco y San Lorenzo y San Miguel y San Julián en Valladolid (ADV).

35 Véase BOPV, nº 105 de 30-VIII-1856, 439/1

(Pérez Moreda, 1980:409 y Tuñón de Lara, 1972:126). Pero sus movilizaciones, desprovistas por completo de motivaciones políticas, supusieron un importante cambio cualitativo con respecto a las revueltas campesinas del Antiguo Régimen, anticipado en los motines de 1847: los amotinados dirigieron su ira contra comerciantes de grano y, sobre todo, contra fabricantes de harinas, a quienes culparon de las carestías³⁶. Cierto es que el incendio de harineras y asalto a almacenes evocan cierto anacronismo en las formas de protesta campesina, en tanto que llegaron a España con décadas de retraso con respecto a Francia (1775) y el Reino Unido (1818) (Bouton, 1993 y Peacock, 1965). Pero hay que tener presente que, hasta comienzos de la década de 1840, el tráfico exterior de harinas castellanas no tuvo una incidencia significativa en su precio en los mercados nacionales ni drenó en exceso las disponibilidades internas.

El 10 de octubre Narváez sustituyó a O'Donnell. A él le correspondió restablecer el orden moderado. De inmediato, amnistió a los rebeldes milicianos que lucharon contra su predecesor, pero no a los implicados en los motines. El 11 de noviembre levantó el Estado de Sitio. Sólo entonces, la justicia civil pudo enmendar algunos de los excesos de los tribunales militares y liberó a un puñado de encausados³⁷.

9. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Las dificultades de la Hacienda sepultaron los intentos liberalizadores y reformistas de los Gobiernos del Bienio. A diferencia de lo que sucedió con la Primera y la Segunda República, el nuevo régimen no sucumbió a una crisis económica. El país disfrutaba, por entonces, de una insólita prosperidad gracias a las oportunidades que brindó el mercado mundial. Pero el fracaso del Bienio no fue del todo ajeno a factores de naturaleza económica: la Hacienda fue culpable.

La presión popular obligó a los progresistas, ahora en el poder, a prescindir de la recaudación de los impuestos indirectos que gravaban el comercio interior sin disponer de otros ingresos alternativos que los que deparó la venta de las primeras fincas, una vez aprobada la Ley General de Desamortización de 1855, comprometidos en el saneamiento de las cuentas del Reino y en el auxilio a las compañías ferroviarias. La asunción de criterios progresivos en la imposición directa, inadmisible para las oligarquías del país, estaba del todo descartada por un Gobierno muy vulnerable. Ni siquiera podían encontrar los progresistas apoyos a su izquierda: los demócratas no tenían claras sus ideas al respecto. Los liberales radicales, encabezados por Orense, que, en algún arrebato, llegó a solicitar la suspensión de *todos* los impuestos directos por su carácter depredador de la iniciativa individual, mantenían una acalorada disputa con los partidarios de Sagra y Pi i Margall sobre este espinoso asunto. El Gobierno tuvo que rectificar y reinstaurar los Consumos, justamente en el momento menos adecuado, cuando el pan escaseaba. Los moderados encontraron en la contundente respuesta popular a esta decisión la excusa para poner fin a este paréntesis *modernizador*.

Quiero llamar también la atención sobre un aspecto todavía insuficientemente conocido al que yo atribuyo una gran importancia en este estudio de las repercusiones sociales de la política fiscal en el período: las Haciendas locales.

36 Sobre los motines de 1847, véase DÍAZ (2003).

37 BOPB, nº 127 de 23-X-1856, 1/1

La reforma de Mon-Santillán les sacó de una bancarrota crónica, pero a costa de incrementar los impuestos indirectos, es decir, de hacer todavía más regresivo el sistema tributario español, sobre todo, desde la incautación y venta de gran parte de su patrimonio en 1855. Gracias a los Consumos, las Administraciones locales pudieron financiar un gasto que, en estos años, creció exponencialmente debido a exigencias coyunturales, como la lucha contra el cólera, y a una legislación que les obligaba a implicarse en la mejora del bienestar de los vecinos. Es más, los Gobiernos, pudieron camuflar el endeudamiento del país, cuando su crédito ante los ojos de los inversionistas extranjeros importaba más que nunca, mediante la mera imputación del gasto a las Haciendas locales, lo que equivalía a costearlo en los fielatos.

Al margen de su motivación fiscal, los Motines del Pan constituyeron la respuesta más firme y violenta del campesinado castellano al “*capitalismo agrario*”. Mediante formas de protesta en parte añejas manifestaron su descontento por los costes sociales que comportaba el nuevo modelo de crecimiento adoptado por La Meseta. Esa especialización castellana en la agricultura extensiva y en la transformación fabril de sus productos había comportado un incremento del precio de las subsistencias y un deterioro de los niveles de vida del campesinado. El incremento de los impuestos indirectos fue la espita que levantó a la población jornalera, sometida a privaciones crecientes desde hacía una década.

Por último, las noticias que aquí he detallado deberían servir para desterrar la vieja tesis de la Castilla apática y desmovilizada, disparate elevado a paradigma que todavía hoy autores muy solventes defienden.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo constituye un primer avance de un estudio en curso sobre los Motines del Pan en Castilla la Vieja en 1856, una investigación que inicié hace año persuadido por Juan Helguera, y que he podido costear gracias a mi pertenencia al grupo de investigación Estrategias Económicas de las Elites Agrarias Castellanas y Leonesas (siglos XIX y XX), financiado por la Junta de Castilla y León y dirigido por Ricardo Robledo. Versiones preliminares de este texto fueron presentadas en el Seminario Hacienda y Sociedad celebrado en Soria en julio de 2000 y en el Congreso Internacional sobre los Orígenes del Liberalismo que albergó Salamanca en octubre del 2002. Allí recibí las agudas sugerencias de Ángel García Sanz, Juan Helguera, Rafael Vallejo Posada, Alberto Marcos y de quienes me animaron a publicar este texto: Manuel González de Molina, Ricardo Robledo y Juan Zafra. De gran ayuda han resultado las observaciones e indicaciones de los tres evaluadores designados para juzgar este texto. He obtenido las referencias sobre Pradoluengo (Burgos) gracias a la generosidad de Juan José Martín García. Luis Fernando Lobejón Herrero, profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid, me ayudó en la recopilación de información en los archivos municipales de Astudillo y Villarramiel. Finalmente estoy en deuda con Francisco Comín, no sólo por sus indicaciones sobre este trabajo, sino por haberme inculcado el gusto por la Historia de la Hacienda en mis años de estudiante de Licenciatura.

REFERENCIAS

- AZAGRA Ros, J. (1978): *El Bienio Progresista en Valencia. Análisis de una situación revolucionaria a mediados del Siglo XIX (1854-1856)*, Valencia, Universidad de Valencia, Secretariado de Publicaciones.
- BALLBÉ, M. (1985): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Universidad.
- BENET, J. y MARTI, C. (1976) *Barcelona a mitjan segle XIX El Moviment obrer durant el Bienni Progressista (1854-56)*, Barcelona, Documents de Cultura Curial (dos volúmenes)
- BOUTON, CA (1993): *The Flour War. Gender, Class and Community in Late Ancien Régimen French Society*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press.
- CHARLESWORTH, A. (ed) (1983) *An atlas of rural protest in Britain, 1548-1900*, Bek-enham, Croom Helm
- COMÍN COMÍN, F. (1985): *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España, 1801-*
1980, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- COMÍN COMÍN, F. (1987): *Hacienda y economía en la España contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales (dos volúmenes)
- COMÍN COMÍN, F. (1996) *Historia de la Hacienda Pública, 11. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica.
- DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES. CONGRESO DE DIPUTADOS (1850-56), Madrid, Imprenta y Fundición de JA García.
- DÍAZ MARÍN, P (2003) "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", en *Historia Agraria*, 30, pp. 31-62.
- FERNÁNDEZ BENITO, V. (1988) *Carlismo y Rebeldía Campesina Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI/Ayun tamiento de Torrelavega.
- FUENTES, E. (1997) "Los Motines del Pan en el Noroeste de La Meseta en el Verano de 1856. Los Sucesos de Benavente", en *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y su Tierra*, (volumen 7), pp. 213-233.
- GARCÍA GARCÍA, C. (1996): *La crisis de las Haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1143-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA RUIZ, J.L. (1996) "Luis María Pastor: Un Economista en la España de Isabel 11", en *Revista de Historia Económica*, (volumen 1), pp. 205-237.
- GARCÍA SANZ, A. (1979-80): "Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX", en *Anales de CUNEF*, pp. 49-71.
- GARCÍA SANZ, A. (1985): "Crisis de la agricultura tradicional y Revolución Liberal", en GARCÍA SANZ,
- A. Y GARRAROU, R. (eds.), *Historia Agraria de la España contemporánea. Tomo I. Cambio social y nuevas formas de propiedad, (1800-1850)*, Barcelona, Crítica. pp. 8-99.
- GARÍA SANZ, A. (1987) "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios y Algunas Reflexiones", en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, (volumen 2), pp. 121-146.
- GÓMEZ MENDOZA, A. (1991) "Las Obras Públicas", en COMÍN, F. Y MARTÍN ACENAS, P (dirs): *Historia de la Empresa Pública en España*, Madrid, Espasa-

Calpe, pp.177-203.

- GONZÁLEZ ANDRÉS, D. (1889) *Los políticos de Palencia y su provincia (bocetos y semblanzas)*, Palencia, Imprenta y Librería de Melchor Atienza (dos volúmenes).
- GUEROLA, A. (1855): *Gobernador de Zamora. 1853-1854. Memorias*, Zamora, Institución de Estudios Zamoranos-Diputación de Zamora (edición de 1985 a cargo de Federico Suárez)
- HOBSBAWM, E.J. Y RUOT, G. (1978): *Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI.
- INIESTA, A. (1958) *Patricio de la Escosura*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Universitaria Española.
- JONES, D. (1976) "Thomas Campbell Foster and the rural labourer; incendiarism in East Anglia in the 1840s", en *Social History* (1), pp. 5-43.
- KIERNAN, V.G. (1970) *La Revolución de 1854 en España*, Madrid, Aguilar.
- LECUYER, M.C. (1981): "Los pronunciamientos de 1854", en *Estudios de Historia Social* (volúmenes 18-19), pp. 167-191.
- MARGADANT, T.W. (1979) *French peasant in Revolt, The insurrection of 1856*, Princeton (New Jersey), Princeton University Press.
- MARTÍ, C. (1977): "El movimiento obrero en Barcelona durante el Bienio Progresista, (1854-1856)", en *Estudios de Historia Social*, (volúmenes 2-3), pp. 5-75.
- MARTÍNEZ VARA, T. (1983): *Santander, de villa a ciudad (un siglo de esplendor y crisis)*, Santander, Pronillo.
- MOLINER PRADA, A. (1991): "Informes del archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la crisis de 1856. Crisis social y conflictividad durante el Bienio Progresista", en *Trienio*, 28, pp. 143-172.
- MORAL RUÍZ, J. DEL, (1979): *Gasto público y expansión económica en España, (1845-1865)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- MORENO LÁZARO, J. (2002): "¿Fomentó el capitalismo agrario la desigualdad? "Salarios y niveles de vida en Castilla la Vieja", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.), *El Nivel de Vida en la España Rural, Siglos XVIII-XX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- NIDO Y SEGALERVA, J. (1911): *Historia política y parlamentaria de S.A.D. Baldomero Fernández Esparrero*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco.
- NOURSE, D.D.G. (1924): *American Agriculture and the Foreign Market*, Nueva York, Magraw-Hill Book Company, Ins.
- ORTEGA RUBIO, J. (1888): *Documentos curiosos acerca de Valladolid y su provincia*. Valladolid, Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez.
- PAN-MONTOJO, J. (1994); "Lógica legal y lógica social de la Contribución de Consumos y los Derechos de Puertas", en *Hacienda Pública Española* (monografías), número 1, pp. 217- 229.
- PEACOCK, A.J. (1965): *Bread or blood; A study of the agrarian Riots in East Anglia in 1816*, Londres, Víctor Gollancz Ud.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos, XVI-XIX*, Madrid, Siglo XIX.
- PINILLA NAVARRO, V. (1985): *Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza (1854-56)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- REBOREDO, D. (1987): "El Motín del Pan de 1856 en Castilla la Vieja", en MARCOS, P., REBOREDO, D., RUEDA, G. Y MAZA, E. *Crisis demográficas y tensiones sociales en la*

Castilla del Siglo XX, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 121-183.

REPORT OF THE CoMM1s10NERS OF CouSTuMs (1864) to the Propasa/ to Levy the Outy of Grain by Weight Instead of Mesure to the Lord's Commissioner of Her Majes/y Treasury Grain and Corn Return toan Oder of the Hobourable the House of Commons dated 15-//1-1863, Londres, British Parliamentary Papers.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1963): *La Crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.

TUÑÓN DE LARA, M. (1972): *El movimiento obrero en la Historia de España*, Madrid, Taurus.

URQUIJO, J.R. DE (1984): *La Revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, C.S.I.C./Instituto de Historia "Jerónimo Zurita".

URQUIJO, J.R. DE (1991) "La Revolución de 1854 en Zamora", en *Hispania*, 177, pp. 245-286.

VALLEJO POUSADA, R. (1996): "El impuesto de Consumos y la resistencia antifiscal en la España de la segunda mitad del Siglo XIX: Un impuesto no exclusivamente urbano", en *Revista de Historia Económica*, (volumen 2), pp. 339-370.

Reseña de Los hermanos de Rebeca. Motines y amotinados a mediados del siglo XIX en Castilla la Vieja y León.*

Encuentro Castellano Espliego

Tanto en el imaginario popular como en los estudios académicos los habitantes de La Meseta de los últimos siglos eran sufridores mansos y resignados. Es generalizada la idea de que a pesar de las estrecheces, calamidades y abusos que sufrían nunca recurrían a la protesta o movilización. Este libro desmonta esos prejuicios y lo hace desde el rigor de un estudio histórico meticuloso. Desde Encuentro Castellano Espliego queremos resaltar la importancia de este trabajo, así como compartir algunas reflexiones que nos ha suscitado.

En un primer momento detengámonos en el autor. Javier Moreno Lázaro es profesor de Historia Económica de la Universidad de Valladolid. Ha estudiado la economía de Castilla la Vieja y León, especialmente su industria harinera, crecimiento económico y condiciones de vida de la población, así como los de Cuba y México. Es coautor de *El cacique de Grijota abraza el fascismo. Ideología e imagen de Abilio Calderón Rojo*, que recomendamos encarecidamente leer a cualquiera con un mínimo de curiosidad por el caciquismo y el golpe de estado de julio de 1936 en Palencia.

Debido al interés de su estudio hemos querido compartir este resumen comentado que en ningún caso pretende ser experto u objetivo, tampoco quiere ni puede sustituir al texto original. Nuestra intención es animar su lectura y compartir algunas inquietudes que esta nos ha suscitado. Obviamente, en este resumen se pierden una de las mayores cualidades del libro; la gran cantidad de detalles y hechos concretos obtenidos que recoge. Para resumir y comentar la obra, seguiremos su estructura.

Introducción

Al comienzo del libro se repasan los testimonios y la bibliografía más importante, y ya se van señalando motivos de por qué tan pocas personas han tenido interés en estudiar los motines cuyos hechos más dramáticos tuvieron lugar de mayo a julio de 1856 en las provincias de León, Valladolid y Palencia. No convenía a ninguna de las fuerzas políticas de entonces, ni a las que después se reclamaron sus herederas, incluso llegando hasta nuestros tiempos. La academia se encuentra que los hechos van contra el prejuicio hegemónico ya mencionado, además de una gran escasez y dispersión de registros debido a la censura del momento. En pocos estudios se encuentra tal profusión de fuentes, no sólo de publicaciones, sino de archivos nacionales, provinciales, de corporaciones locales, eclesiásticos... Para ser un escrito académico, el libro apenas cuenta con notas al pie, o discusión de las diversas fuentes más allá de una de carácter general en la introducción. Agiliza su lectura, pero no se aclara cómo se han reconstruido los hechos, cuyo relato en ocasiones no coincide con el de otros estudios.

También se presentan explícitamente las tesis que defiende:

*Publicado originalmente en la web <https://elcorro.org/> el 20 de octubre de 2021

a) Los motines del pan fueron motines de subsistencias desprovistos de inspiración política.

b) Se prolongaron hasta bien entrado otoño de 1856.

c) Estas manifestaciones de descontento popular son idénticas a levantamientos similares en otros países de Europa Occidental como Francia y Reino Unido. Sin embargo, como hemos apuntado, hay recogidas más conclusiones. Muchas de ellas están recogidas en la cuarta parte y el epílogo.

El libro no se ocupa únicamente de los sucesos de mayo a julio de 1856, si no que abarca la conflictividad en Castilla La Vieja y León entre 1854 y 1858. Para ello entra a fondo en las dimensiones sociales y económicas del momento y su interrelación. Afirma dejar a un lado los aspectos políticos y la naturaleza social de los motines, sin embargo, también relata las contradicciones y vicisitudes del Bienio Progresista y en ocasiones describe la población y sus dinámicas de protesta con una perspectiva próxima a la de los estudios culturales.

El libro está dividido en cuatro partes bien diferenciadas. En la primera analiza el tráfico de harinas en los años 40 y 50 y sus consecuencias sociales. En la segunda relata la conflictividad social en el territorio a estudio de 1854 a junio de 1856 para abordar con detalle los motines del pan en la tercera. La última parte se dedica a exponer las consecuencias de los motines.

Cuenta además con un apéndice que recoge manifestaciones, asonadas, algaradas, motines y huelgas desde el 1 de septiembre de 1854 hasta el 31 de diciembre de 1858. De forma exhaustiva para Castilla y León, a modo ilustrativo para el resto de España, obviando las insurrecciones esparteristas y huelgas. En total se recogen 425 entradas, 133 de las mismas en suelos castellano y leonés.

1. LA REVUELTA LATENTE (1847-1853)

En el primer capítulo se nos describe el auge del *capitalismo agrario* en Castilla la Vieja y León. Una agricultura de productividad baja, cuyos beneficios no se basan en novedades técnicas, sino en la ampliación de tierras cultivadas y la sobreexplotación de renteros y jornaleros. El negocio está en manos de quienes Moreno Lázaro denomina *señores de la harina*, propietarios de empresas familiares, que viven a caballo de la Meseta y Santander, que no pocas veces poseen negocios navieros y acostumbran a hacer ostentación de su situación económica.

privilegiada. El Canal de Castilla facilita el comercio vía marítima que se limita a La Habana y Barcelona. La política proteccionista prohíbe importar grano y harinas del extranjero, pero también su exportación. El discurso oficial es que los beneficios de la harina impulsarán la industrialización de la zona, cuya manufactura textil está en franca decadencia al no poder competir con procesos más mecanizados.

Esto se muestra con el apoyo de cuadros y tablas. Mientras aumentan la producción, las exportaciones, los precios y la actividad económica en general, los salarios reales han descendido entre un 30% y un 50% para jornaleros y albañiles. También aumentan, sobre todo en los años más críticos, la tasa de mortalidad general, de mortalidad infantil, la exposición (entrega de niños a la inclusa) y el

trabajo infantil. La altura media de los quintos estancada muestra que el crecimiento económico no ha traído aparejada una mejor alimentación para el común de la población.

En el libro se da importancia a un motivo de protesta que en muchos casos se trata de soslayo: los impuestos. Quizás sea la parte en que se explica la política económica la más difícil de seguir, pero se entiende el malestar generado entre las clases subalternas porque una porción importante de la recaudación pública se basara en los *derechos de puertas* y los *consumos*. Estos eran impuestos a los productos que entraban en una localidad. Hay que añadir que apenas había imposición a las rentas o la propiedad. Las personas acaudaladas hacen aportaciones a los ayuntamientos puntualmente, por caridad o temor a posibles disturbios.

Cualquier pequeña perturbación en la oferta de trigo hacía encarecer el pan, sobre todo en las ciudades. El hambre y las epidemias provocaban altercados. Los hay documentados en 1766, 1789, 1803-1804, 1823, 1841 y 1847. Las protestas solían tener un patrón. Comenzaba con un vocero de mujeres en el mercado al constatar la carestía o escasez de ciertos productos (normalmente la harina o el pan, base de la alimentación de las clases populares). A estas se les incorporaban los jornaleros y peones congregados a la espera de ser contratados y se producía una asonada con manifestación ante el Ayuntamiento. Hasta aquí tenemos una algarada, pero esta puede evolucionar en motín con asaltos a edificios públicos o panaderías, retención de granos, agresiones a especuladores o autoridades y allanamiento de sus casas. En el libro el término motín se utiliza frecuentemente y para referirse a distintos episodios.

En 1847 se permite la exportación de grano y harina a las Islas Británicas ante la hambruna en Irlanda. En mayo de ese año se producen motines en Astorga y La Bañeza y el gobierno reacciona prohibiendo las exportaciones y eliminando impuestos de puertas. Aun así, los precios siguen al alza y los motines se replican en León, Zamora y Soria, mientras que en Valladolid y Palencia se reparte pan.

2. LA REVOLUCIÓN Y LAS REVUeltas de junio de 1854 a abril de 1856

En este apartado se describe la revolución de 1854 y cómo durante el gobierno “liberal progresista” se precarizan aún más las condiciones de vida de las más necesitadas. Se producen motines en respuesta, sobre todo en diciembre de 1854, que preceden al estallido de mayo de 1856.

En 1854 termina la década moderada con una revolución. El gobierno de Luis José Sartorius había dado pasos atrás en la liberalización del estado, centralizando el poder y otorgando mayor peso a la corona. Los escándalos económicos y la fastuosidad de la corte provocaron malestar, dirigiéndose esta en el rechazo a la reina madre María Cristina de Borbón.

Progresistas y parte de los moderados llegan a una entente y el general O'Donnell se pronuncia en junio de 1854. En Madrid se levantan barricadas, que duran semanas, pidiendo la vuelta al gobierno del general progresista Espartero.

Los militares rebeldes, que no se han impuesto en el plano militar, ven conveniente atraerse el descontento recogiendo las demandas populares en el llamado *Manifiesto del Manzanares*, que se firma a principios de julio. Es entonces

cuando comienza la revolución: progresistas y demócratas forman juntas revolucionarias y el descontento popular toma las calles; también en León y en Castilla. En Valladolid la agitación adquiere carácter de motín antifiscal al grito de *¡más pan, menos consumos!*.

A finales de julio Espartero entra triunfal en Madrid y forma gobierno con O'Donnell de ministro de la guerra. Se comienza un proceso constituyente y se vuelve a instaurar la Milicia Nacional. Sin embargo, María Cristina de Borbón parte al exilio sin ser juzgada y rápidamente se reintroducen los consumos al no crearse tributos que repercutan en los más pudientes. Esto provoca tal malestar que a finales de agosto una muchedumbre se levanta en Salamanca y proclama

Indicadores de la marcha del negocio harinero en Castilla y León 1845-1860					
Año	Producción de harinas Miles de barriles	Precio en Santander Reales de vellón el barril	Exportaciones a América Miles de barriles	Exportaciones A Europa Miles de barriles	Exportaciones de trigo a Europa Miles de barriles
1845	252,2	131,2	180,3		190,5
1846	488,3	124,8	171,0	23,7	620,1
1847	545,2	176,8	188,0	62,2	342,2
1848	545,3	152,8	211,0		64,2
1849	n. d.	126,4	241,0		64,4
1850	895,6	105,6	294,5	0,9	80,3
1851	871,5	112,0	263,6	1,1	92,6
1852	n. d.	116,0	381,4	20,5	6,2
1853	n. d.	131,2	267,4	118,5	801,5
1854	1.571,8	166,4	314,8	427,6	1.688,1
1855	n. d.	178,4	356,8	656,2	3.571,5
1856	n. d.	192,0	311,2	386,8	955,5
1857	n. d.	200,8	346,7	9,5	31,5
1858	607,4	134,4	380,6	2,5	80,3
1859	884,9	137,2	377,2	6,6	50,5
1860	1.409,2	132,0	365,0	132,6	522,8

Fuente: J. Moreno (1998). Recogido en *Los Hermanos de Rebeca*

la república. Para que la agitación no se extienda a Valladolid, los acaudalados de la ciudad reparten 16.000 fanegas de trigo. A todo esto, el gobierno toma una decisión que tendrá funestas consecuencias: nombrar capitán general de Castilla La Vieja a Joaquín Armero y Peñaranda, un militar ultraconservador especializado en mantener el orden con mano dura.

A finales de verano de 1853 había comenzado la guerra de Crimea. Inglaterra no se puede abastecer de trigo debido a la misma y el gobierno español aprueba las exportaciones. El precio del pan se multiplica y en otoño de 1854 comienzan las protestas de rigor que derivan en no pocas ocasiones en motines. Se retiran los consumos, pero el rápido anuncio de su reintroducción provoca un motín el 31 de diciembre en Valladolid que se replica en Palencia al día siguiente.

Los relatos de los hechos a lo largo del libro están repletos de detalles. Por ejemplo, en los motines de 1854 y muchos de los que vendrán, la Milicia Nacional,

Indicadores salariales, demográficos y antropométricos del nivel de vida en la ciudad de Palencia 1845-1859 ¹							
Año	Renta de la tierra índice 1845 = 100	Salarios reales índice 1845 = 100	Coste de la vida índice 1845 = 100	Altura ² cm	Mortalidad tasa	Mortalidad infantil tasa	Exposición ³ porcentaje
1845	100,0	100	100	159,3	32,0	38,6	11,4
1846	105,5	97,0	95,2	161,5	36,0	40,1	10,3
1847	133,1	88,8	113,3	159,6	41,3	36,7	13,3
1848	144,5	85,1	104,9	161,7	37,1	38,8	11,5
1849	107,2	87,2	101,0	164,1	36,7	37,5	11,0
1850	140,8	113,0	97,1	160,4	34,1	36,6	9,6
1851	131,5	95,1	100,4	159,7	32,0	25,4	8,4
1852	121,7	102,8	99,9	162,5	38,2	44,6	12,0
1853	159,0	105,7	94,9	n. d.	43,7	47,2	8,3
1854	132,2	96,4	122,5	n. d.	54,1	39,2	10,0
1855	176,3	127,6	106,9	158,6	83,3	25,2	8,8
1856	143,9	108,9	133,0	159,6	50,7	51,6	10,2
1857	107,7	94,7	184,3	159,0	35,6	45,1	10,1
1858	112,4	132,8	121,4	160,9	41,1	55,0	11,1
1859	113,8	117,4	134,0	159,5	41,4	60,2	12,0

1. Salvo la renta de la tierra, para el conjunto de Castilla y León.
 2. Altura a los veinte años de los varones nacidos en ese año.
 3. Niños entregados en la inclusa sobre el total de nacidos en la ciudad.
 Fuente: J. Moreno (2007) y recogido en *Los Hermanos de Rebeca*.

cuerpo de tendencia mayoritariamente progresista se negará a intervenir, ya sea por simpatía, compresión o lástima. La represión la ejercerán principalmente la Guardia Civil y el Ejército.

La cosecha de 1855 es estupenda. Los señores de la harina se enriquecen con las exportaciones hasta el punto de que se acuña la expresión *agua, sol y guerra en Sebastopol*. Pero el pueblo ve que sus condiciones no mejoran, el gasto público no disminuye, incluso aumenta al tener que sostener la Milicia Nacional. Los impuestos se van reintroduciendo, pero paulatinamente para evitar conflictos. La desamortización de Madoz propicia las desaparición de bienes comunales, aunque según el autor esto tiene un efecto moderado en las condiciones de vida de la población y no suscita protestas populares.

Moreno Lázaro sí que señala que, ante la hambruna, muchos braceros se trasladaron a las capitales donde era más fácil encontrar alguna ocupación o alimento. Es de señalar que gran parte de los detenidos en los motines no son nacidos en la localidad en la que se les detiene (y si no ellos, sus padres). Nos preguntamos qué parte de responsabilidad tuvieron las amortizaciones en esta emigración a las capitales. Incluso en Palencia la desamortización del Valle de San Juan durante el bienio progresista privó de algunos ingresos a quienes iban allí a por leña para luego venderla en la capital.

Mientras en Cataluña los conflictos obreros marcan la actualidad, en Castilla hay un malestar latente que las autoridades vigilan de cerca. Demócratas y muchos progresistas están desencantados con la revolución. El pueblo sigue sufriendo de falta de trabajo, impuestos, bajos ingresos y precios en alza. Cada ayuntamiento palía la miseria dependiendo de sus recursos, la voluntad de las familias más adineradas y el temor a que se produzcan motines. En las noches de julio de 1855 los más pobres de Palencia se concentran en las plazas para gritar vivas y mueras.

3. CASTILLA AMOTINADA de mayo a agosto de 1856

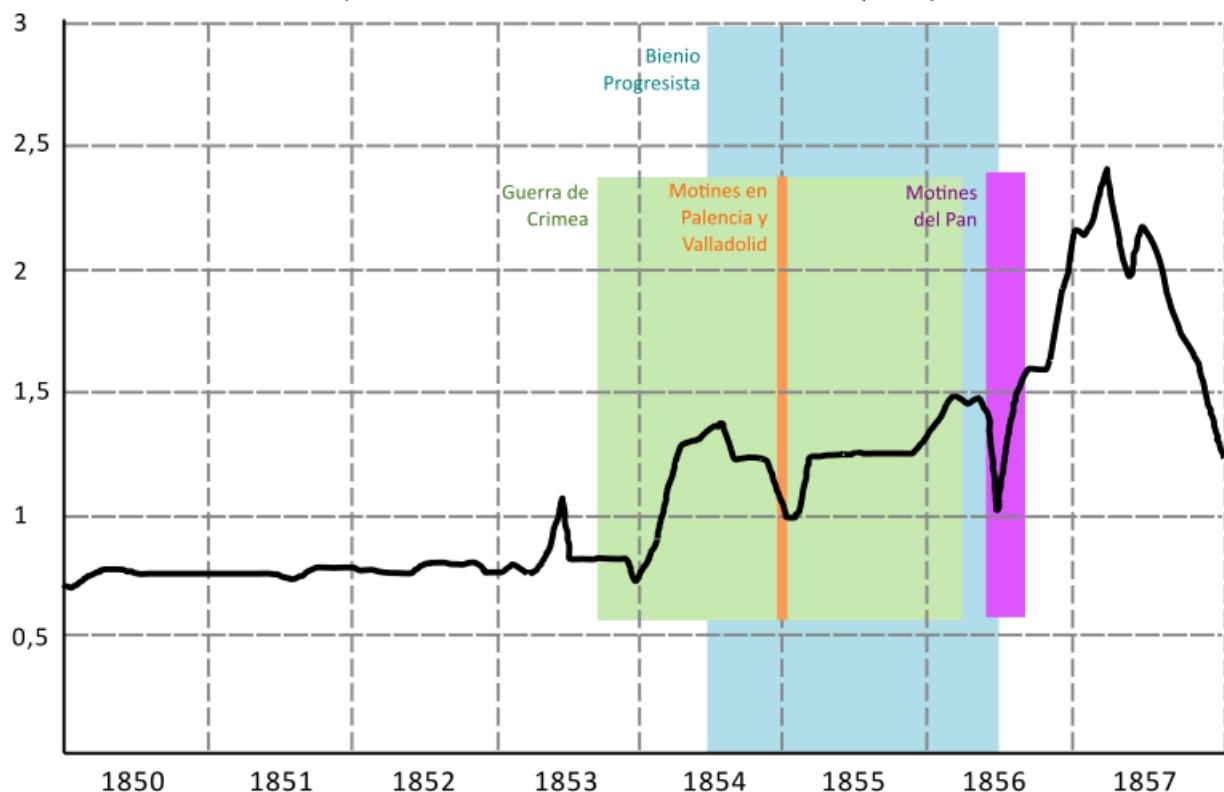
En este tercer apartado se relatan los tres meses de agitación que acaban con el gobierno progresista. No sólo se describen los hechos más conocidos (motines de Valladolid, Rioseco y Palencia), sino que, gracias al trabajo de documentación, se recogen otros episodios, como las protestas contra las condenas tras los motines y los incendios de campos.

El 19 de mayo se reinstaura en Valladolid el cobro de consumos y se produce un motín. También hay malestar por los 188 presos que trabajan en una fábrica textil con sueldos bajos. Aun así, se reestablecen los consumos sin conflictos graves.

El 2 de junio el ayuntamiento de Astorga decide dejar de costear el pan a los menesterosos, por lo que se produce un motín impidiéndose la salida de grano hacia Santander. El ayuntamiento tiene que ceder y las autoridades intentan que no trascienda, pero carreteros y arrieros se encargarán de divulgarlo, como harán con el resto de motines.

El motín se repite el 17 de junio en Astorga. Se llega a destrozar una fábrica de conservas a la que se acusaba de utilizar productos tóxicos. Al día siguiente se decreta vender pan barato y los detenidos son juzgados por lo civil. El resto de localidades toma nota y en muchas el consistorio proclama medidas. Por ejemplo, en Palencia se reparte harina. Aun así, las mujeres palentinas protestan recorriendo las calles al grito de *¡queremos pan!*, todos los días desde el 17 al 21.

Precio del pan en la ciudad de Palencia. 1850-1857
(medidas reales en reales corrientes la pieza)



Fuente: Archivo de la Catedral de Palencia. Hospital de San Antolín y San Bernabé. Libros de cuentas.
Recogido en *Los Hermanos de Rebeca*

El 22 de junio tiene lugar el motín de Valladolid. Comienza con la discusión entre una panadera y una clienta. Se reúnen las mujeres en la Plaza Mayor al grito

de fuera puertas y pan barato. Se les unen hombres, incluidos algunos milicianos, y la muchedumbre toma el ayuntamiento. Unos concejales llevan pan a la Plaza Mayor, pero son recibidos con insultos. Ya es tarde para estos gestos.

El gobernador militar se niega a intervenir si no se le transfieren las competencias, quiere dejar en evidencia a los políticos progresistas. La Milicia Nacional tampoco interviene, de hecho, muchos milicianos participan del motín. Así que se asaltan casas de harineros y se queman las fábricas de harinas de la dársena del Canal de Castilla. A media mañana las autoridades transfieren el poder a Armero que proclama la Ley Marcial y desata la represión.

Ese mismo día, llega la noticia a Medina de Rioseco donde a primera hora de la tarde comienza una protesta exigiendo pan barato. Cuando se dan cuenta de que el alcalde intenta ganar tiempo para armar a los ricos, comienzan los apedreamientos de casas y se queman dos fábricas de harinas. De nuevo la Milicia Nacional se niega a intervenir. Tendrá que ser Armero el que detenga el motín cuando llega a las cuatro de la mañana.

En Palencia, las autoridades ya advertidas, vigilan la ciudad la tarde y noche del mismo día 22, reina la calma. Sin embargo, el día 23 por la mañana, una multitud que parte del barrio fabril de la localidad llama a la protesta. Se les unen los peones que esperaban ser contratados y las mujeres y niños que estaban en el mercado. Se forma una turba de cuatro mil personas, un tercio de la población palentina. El gobernador militar de Palencia sigue la misma estrategia que Armero y se inhibe para forzar a que le traspasen poderes. Arden tres harineras hasta que Martínez Durango, capitán de la Milicia Nacional, consigue que un grupo de milicianos le secunden y ataca a la muchedumbre cuando se acerca a su harinera, causando un muerto y varios heridos. Los políticos acaban cediendo el poder a los militares que toman el control de las calles.

Ese mismo día se produjeron motines de menor intensidad en Alaejos, Béjar, Briviesca, Salamanca y Burgos.

El día 25 de junio se fusilan a las cuatro primeras personas en Valladolid. Los motines ya se han extendido por toda Castilla y en el resto de España hay protestas en solidaridad. Espartero se ve obligado a dimitir el 18 de julio y el 24 se disuelve la Milicia Nacional. Es el fin del *Bienio Progresista*, de un gobierno que no intentó cumplir ninguna de las promesas que hizo al pueblo para acceder al poder.

Moreno Lázaro insiste en que la conflictividad continuó en julio y agosto. Hecho bastante desconocido porque fue doblemente silenciado, por el temor de los alcaldes a que la represión

militar pusiera las cosas peor en su localidad y por la censura que se decretó. También cambió de forma, proliferando las amenazas y los incendios anónimos y premeditados. En alguna ocasión se queman fábricas, pero destacan las partidas incendiarias rurales en Tierra de Campos, Tierra de Pinares y Soria.

4. CASTILLA SILENCIADA de septiembre de 1856 a julio de 1858

En el último apartado Moreno Lázaro aborda los dos años que transcurren tras los motines, pero también reflexiona sobre su carácter y alguna de sus

particularidades.

A pesar de que el precio del pan se mantiene elevado durante prácticamente un año, la conflictividad en Castilla desciende bajo la fuerte represión, que con un gobierno moderado se extiende también a republicanos, demócratas y progresistas. El malestar social se manifestará sobre todo en las reivindicaciones jornaleras de Andalucía y obreras de Cataluña.

La represión quiso ser ejemplar. Fueron juzgados 243 participantes entre Valladolid y Palencia, sólo 60 absueltos y 24 condenados a muerte (tres mujeres incluidas), a los que hay que añadir las decenas que mueren por las duras condiciones en las prisiones. Mientras, los represores son premiados: Armero es ascendido y Martínez Durango, el único responsable de muertes durante los motines, nombrado alcalde de Palencia.

Se discute el carácter de los motines. El autor considera que no fueron políticos o proletarios, sino de subsistencias y motivados por la caída de la oferta de grano, el aumento de impuestos y puntualmente, la persecución a contrabandistas. Son distintos a las protestas propias del proletariado de la revolución industrial, pero sí que responden a la modernización e intensificación del tráfico de cereales. *Los motines del pan fueron formas de protesta social viejas ante realidades económicas nuevas.* Lo que no significa que haya un retraso respecto a Europa; estas protestas son similares a las que se producen en las Islas Británicas en la década de 1840.

La brutalidad de la represión se debe a que los ataques fueron dirigidos contra la propiedad, realidad institucional desde la que se estaba construyendo el nuevo orden económico. El autor aclara la aparente incoherencia de que en periodo de carestía de trigo y harina se quemaren los campos y se ataquen doce fábricas de harinas: Los campos eran de grandes propietarios que se sabía que especulaban con el trigo. Su cosecha no iba a servir para aliviar el hambre de los desposeídos. De hecho, se les hacía llegar un anónimo los días previos. Las fábricas colindantes al Canal de Castilla eran los lugares de los que partía la harina para su exportación. No se atacaron los tradicionales molinos maquileros que, al cobrar en porcentaje de molienda, no contribuían a la inflación de los precios.

Sobre quienes participaron en los motines, se señala a la población menos afortunada, que era la más numerosa: jornaleros, braceros, menestrales, artesanos, empleados públicos de bajo nivel y titulares de talleres domésticos. Los amotinados provenían de todos los estratos sociales salvo los adinerados y el clero y actuaban espontáneamente y sin líderes, guiados por la experiencia de protestas similares que se venían produciendo, como poco, desde 1838.

Más polémica es la parte en la que se discute la participación de la mujer. El autor considera que esta se ha magnificado. Las crónicas de la época asociarían las revueltas a las mujeres por considerarlas seres abyectos y de escaso raciocinio que habrían arrastrado a los hombres. En la actualidad debido al justificado interés por destacar la participación femenina en los hechos

históricos, comúnmente obviada. Para el autor, aunque en numerosas ocasiones fuera la protesta de las mujeres en los mercados el detonante del motín, su participación fue pareja a la de los hombres, tanto en cantidad como en liderazgo.

El relato histórico termina en 1858, en que se alcanza de forma temporal el sosiego público debido a la moderación del precio del pan y con la descripción de una ostentosa gira de Isabel II en junio de ese mismo año por las localidades en que hubo mayor agitación.

Epílogo

En este último apartado se sintetizan las conclusiones. Si animamos a la lectura del libro, más aún lo hacemos la de este apartado. Recogemos sólo alguna de las ideas que plantea Moreno Lázaro.

El propio autor destaca que el estudio puede ayudar a erradicar la creencia de que las poblaciones castellana y leonesa tienen un carácter *morigerado*. Los sucesos de 1856 se inscriben en unas protestas periódicas que se venían produciendo, como poco desde 1838 y que continúan con momentos álgidos en 1868, de 1890 a 1895 y en 1904.

Señala que el levantamiento se dirigió contra dos pilares de la revolución burguesa en su dimensión económica: la reforma fiscal y la liberalización parcial del mercado de productos alimentarios. Sin embargo, apunta de nuevo que la privatización de comunales no suscitó mayor rechazo, pues no supuso un gran cambio para los más necesitados.

Moreno Lázaro termina señalando el olvido de la historiografía económica de la realidad social y productiva del ámbito rural en el siglo XIX.

Comentarios

Nuestro interés como Encuentro Castellano Espliego en este tipo de lecturas es triple. Por una parte, comprender cómo se dieron en nuestro territorio los grandes procesos históricos. Aunque comunes en general a los de toda Europa occidental, sus singularidades nos pueden servir para entender mejor las particularidades de nuestra realidad más inmediata. Por otra, rescatar las tradiciones rebeldes palentina y castellana, tirando del hilo rojo de la Historia hacia atrás reencontrándonos como pueblo y trabajadores, a la vez que desmentimos los estereotipos a los que nos hemos acostumbrado dentro y fuera de Castilla. Hay que tener en cuenta que los conflictos no se abordan siempre de forma abierta, sino también los débiles recurren a formas de resistencia cotidiana, las clases subalternas recurren al *discurso oculto* para enfrentarse al orden social eludiendo la confrontación directa. Por último, queremos inspirarnos en lo bueno que pudieran tener las comunidades de vida y lucha tradicionales para enfrentarnos a los desafíos actuales.

Por el segundo motivo, volvemos a volver a señalar uno de los aspectos más destacados del libro. El autor desmiente el carácter conservador y manso de la población de Castilla, al menos en el siglo XIX. Los motines del pan no se circunscriben a unos días y localidades concretos, sino que se extienden durante tres meses, tomando distintas formas: asonadas, bloqueo del tráfico de mercancías, asaltos e incendios a fábricas, almacenes y domicilios e incendios de campos. Además, forman parte de una serie de protestas que tienen lugar al menos desde la década de 1830 hasta la de 1900 en paralelo con la conformación del movimiento obrero en nuestro territorio.

El libro nos ayuda a descartar que los motines fueron una reacción irracional o automática a una situación de carestía. Nos remitimos a la diferencia que hay

entre la escasez de 1838 y 1847. De magnitud similar, la primera es debida a las malas cosechas, la segunda a que se permite la exportación a las Islas Británicas debido a la hambruna irlandesa. La reacción es mucho mayor en el segundo caso. Esto nos muestra que la agitación social no es una reacción automática a la degradación de las condiciones materiales de vida, sino que es determinante la existencia de una concepción popular de lo que es justo, lo que algunos investigadores denominan *economía moral de la multitud*.

La existencia de una idea de justicia propia de las clases populares se evidencia en las ocasiones que el pan obtenido en el motín se vende a un precio justo, alejándose de lo que podemos asociar a un saqueo. También cuando se describe que, cuando el motín ya había comenzado y las autoridades traían pan o harina, o invitaban a saquear la fábrica en lugar de quemarla, los amotinados lo rechazaban porque el ofrecimiento de aliviar sus miserias había llegado demasiado tarde. Se priorizaba el castigo a los especuladores a satisfacer las necesidades personales inmediatas.

El autor afirma no profundizar en el aspecto político de la revuelta, pero sí en el social. Entendemos que es difícil separarlos, pero no podemos ir más allá. Para una discusión sobre este aspecto se puede leer la reseña del libro de Jesús Ángel Redondo Cardeñoso, donde aparte de señalar el interés del trabajo, expresa su disconformidad con algunas conclusiones. Está disponible en línea e invita a la reflexión sobre cómo interpretar la historia.

Moreno Lázaro apunta que la brutalidad de la represión se debe a que los ataques fueron dirigidos a la concepción de propiedad total, base de las transformaciones del estado liberal. Pero también queremos subrayar la dinámica de la Milicia Nacional. Creada para defender el orden liberal, parece que su tropa es de carácter semiprofesional y reclutada por levas. Esto hace que en numerosas ocasiones se niegue a reprimir a la población.

Entendemos que los motines responden a cómo se pasa de una situación en que sobre cada recurso haya una capa de distintos derechos de varios sujetos colectivos a el control absoluto del mismo por un único propietario. Se transita de una sociedad que, con todos sus defectos e injusticias, se justifica en la tradición y los usos y costumbres, a una racionalidad capitalista de maximización de las plusvalías con las vistas puestas en el futuro y el progreso como máxima.

También se percibe cómo el ejército español estaba más orientado al control y represión de la propia población que a la defensa de sus fronteras. El desarrollo de la revuelta puede servir para buscar similitudes con los estallidos sociales actuales. Hoy en día cada vez es más difícil poner siglas a las protestas masivas después de haber estado estas encuadradas en las organizaciones tradicionales de la clase obrera. No por ello deja de ser importante la solidaridad entre los amotinados y entre los distintos territorios.

Sin duda el libro recoge y da pie a muchas otras reflexiones, por eso insistimos en animar su lectura. Un repaso tan general no hace justicia al interés que tiene la obra, que en gran parte radica en los detalles de la que es tan rica. Interés que se multiplica para el lector cuando relata los hechos de la localidad o comarca propia. Pero también os invitamos a poneros en contacto con nosotros para cambiar impresiones, no sólo de esta u otras lecturas, sino sobre la realidad que nos ha

tocado vivir y cómo intervenir en ella.

Encuentro Castellano Espliego
Correo electrónico: espliegopalencia@gmail.com
Twitter: @EC_Espliego



Acto de recuerdo a Los Motines del Pan de 1856 en Palencia 2021. Por EC Espliego



MEMORIA DE LOS
**MOTINES
DEL PAN**
1856 · CASTILLA

VIERNES 1 DE JULIO DESDE LAS 18H
PLAZA DE LA ARMONÍA · VALLADOLID

Este dossier se publica durante los preparativos de la conmemoración de los Motines del Pan. ¡Vuelan las campanas!

Castilla, primavera de 2022

